



Reunión n° 1770
Sesión ordinaria n° 2/24
52° Período de Sesiones Ordinarias
26 de marzo de 2024

Presidencia

Dr. Alberto Gustavo Menna
Vicegobernador de la Provincia
Presidente de la Honorable Legislatura

Diputado Luis Emilio Juncos
Vicepresidente Primero de la Cámara

Diputada Tatiana Alejandra Goic
Vicepresidenta Segunda de la Cámara

Secretarias

Prof. Valeria Haydée Romero
Sra. María Florencia Rossi
Sra. Sandra Jacqueline Jones

DIPUTADOS PRESENTES

ABRIL, Vanesa
ARBILLA, Norma Beatriz
BERMEJO, Sixto Osvaldo
BOWMAN, Leonardo Gilberto
CAMINO, Jacqueline Celeste
CASAL, César Daniel
CAVAGNINI, Sonia Aurora
COLIÑIR, Emanuel René
FERNÁNDEZ, Héctor Emanuel
FITA, Gustavo Martín
GOIC, Tatiana Alejandra
GONZÁLEZ, Sergio Daniel
HOGALDE, Paulina
HOLLMANN, Daniel Alberto
JUNCOS, Luis Emilio
MAGALDI, Leticia Soledad
ONGARATO, Sergio
OTERO, Karina Elizabeth
PAIS, Juan Horacio
SOLDANI, Roxana
TORO, Andrea Alejandra
VASCONCELOS, Santiago
WILLATOWSKI, Sandra Daniela
WILLIAMS, Claudia Mariela

DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO

AGUILERA, María Andrea
GANDÓN, Fabián Benito
RUBIA, Antonio Marcelo

SUMARIO

I - APERTURA DE LA SESIÓN

II - ORDEN DEL DÍA

1. Asuntos Entrados

1.1. Resolución n° 054/24. Aprueba las Resoluciones de Presidencia nros. 079 a 095/24, dictadas ad referendum de la Honorable Cámara.

- Oradores: diputados Goic (Arriba Chubut) y Vasconcelos (Frente de Izquierda y de Trabajadores - Unidad).

1.2. Proyecto de Resolución n° 046/24. Solicita al ministro de Producción que informe sobre las acciones que se están ejecutando para controlar el transporte, la distribución y la comercialización de glifosato, herbicida que se encuentra prohibido en todo el territorio provincial.



1.3. Referencia al Proyecto de Resolución n° 059/24. Propicia solicitar al Poder Ejecutivo que evalúe actualizar el monto que se otorga a los beneficiarios de la Tarjeta Social, para garantizar la seguridad alimentaria de personas en condición de vulnerabilidad social.

- Orador: diputado Coliñir (Arriba Chubut).

1.4. Proyecto de Resolución n° 062/24. Solicita al ministro de Educación que informe sobre la cantidad de empresas de transporte escolar contratadas por dicho ministerio en toda la provincia, detallado por ciudad y zona que abarca.

- Orador: diputado Fita (Arriba Chubut).

1.5. Proyecto de Resolución n° 066/24. Solicita al Ministerio de Educación y a la Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación que informen sobre cuáles fueron las acciones concretas realizadas desde dichas dependencias para determinar las condiciones edilicias de la Escuela n° 39 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

- Orador: diputado Vasconcelos (Frente de Izquierda y de Trabajadores - Unidad).

1.6. Referencia al Proyecto de Declaración n° 015/24. Propicia acompañar las legítimas demandas laborales de los trabajadores del Servicio Provincial del Manejo del Fuego e instar al Poder Ejecutivo a efectuar la reapertura de paritarias salariales para los trabajadores de dicho sector.

- Orador: diputado Vasconcelos (Frente de Izquierda y de Trabajadores - Unidad).

1.7. Proyecto de Ley n° 046/24. Sustituye el artículo 3° de la Ley XIX n° 93, que regula la actividad de las personas humanas y jurídicas vinculadas a la comercialización o industrialización con metales no ferrosos.

- Oradores: diputados Hollmann (Despierta Chubut) y Pais (Arriba Chubut).

1.8. Resolución n° 058/24. Concede al ministro de Economía la prórroga solicitada para dar respuesta a los pedidos de informes solicitado por las Resoluciones nros. 026 y 047/24, sobre detalle actualizado de cargos vacantes que cuenten con partida presupuestaria aprobada para su cobertura y el subsidio provincial al transporte y empresas beneficiadas, respectivamente.

2. Dictámenes de Comisiones

Tratamiento preferencial del punto 2.14 del Orden del Día. Proyecto de Declaración n° 012/24. Declara de interés legislativo y expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la disciplina deportiva newcom.

- Oradores: diputados Hollmann y Cavagnini (Despierta Chubut).

2.1. Proyecto de Ley n° 041/24. Aprueba el Convenio Marco de Protección Integral de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Humano y el Municipio de la ciudad de Esquel.

- Oradores: diputados Hogalde y Ongarato (Despierta Chubut); Vasconcelos (Frente de Izquierda y de Trabajadores - Unidad); Arbilla, Fita y Williams (Arriba Chubut).

2.2. Proyecto de Ley n° 033/24. Crea el sistema de obtención de copias digitalizadas de pinacoteca de la provincia.

- Oradora: diputada Cavagnini (Despierta Chubut).

2.3. Proyecto de Ley n° 074/24. Dispone la adhesión de la Provincia a la Ley nacional n° 25598, que establece el 12 de julio de cada año como el “Día nacional de la medicina social” en conmemoración al doctor René Gerónimo Favalaro.

- Oradora: diputada Goic (Arriba Chubut).

2.4. Proyecto de Resolución n° 031/24. Declara de interés legislativo y expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el evento “Cruzada solidaria Raúl Ibarra”, realizado el 9 de marzo de 2024 a beneficio de la Asociación de Bomberos Voluntarios de la localidad de Lago Puelo.

- Oradora: diputada Otero (Despierta Chubut).

2.5. Proyecto de Resolución n° 032/24. Declara de interés legislativo y expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el libro “Reverencia” del artista chubutense Leonardo Miranda.

- Oradora: diputada Otero (Despierta Chubut).

2.6. Proyecto de Resolución n° 034/24. Denomina “Mujeres Constituyentes de la Provincia del Chubut” al hall de ingreso del edificio de este Poder Legislativo, en homenaje a las mujeres que participaron en la Convención Constituyente de la Provincia en el año 1994 y en conmemoración del 30° aniversario de este evento.

- Orador: diputado Juncos (Despierta Chubut).

2.7. Proyecto de Resolución n° 042/24. Declara de interés legislativo y expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés científico y turístico el “Proyecto de reconocimiento y difusión de la fauna intermareal de la reserva natural”.

- Orador: diputado Casal (Familia Chubutense).

2.8. Proyecto de Resolución n° 056/24. Declara de interés legislativo y expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el “XXVI Workshop de Investigadores de Ciencias de la Computación WICC-24”, a realizarse los días 18 y 19 de abril de 2024 en la ciudad de Puerto Madryn.

- Oradora: diputada Williams (Arriba Chubut).

2.9. Proyecto de Resolución n° 057/24. Declara de interés legislativo las actividades a realizarse en el marco del mes de Malvinas, evento organizado por el Centro de Exsoldados Combatientes de Malvinas de la ciudad de Esquel y de la zona del noroeste.

- Orador: diputado Hollmann (Despierta Chubut).

2.10. Proyecto de Resolución n° 035/24. Declara de interés legislativo la vendimia del establecimiento enoturístico Viñas del Nant y Fall a realizarse cada año en el mes de abril.

- Oradores: diputados Otero y Ongarato (Despierta Chubut).

2.11. Proyecto de Resolución n° 036/24. Declara de interés provincial la tercera edición del evento deportivo cross running “Desafío El Sombrerito”, a realizarse en Playa Unión el día 21 de abril de 2024.



- Orador: diputado González (Despierta Chubut).

2.12. Proyecto de Resolución n° 039/24. Declara de interés legislativo y expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la “Feria de productores y artesanos de la agricultura familiar y el espacio de comercialización DesPeNSA (desarrollo de pequeños nodos solidarios de alimentos) de la ciudad de Comodoro Rivadavia”.

- Orador: diputado Fita (Arriba Chubut).

2.13. Proyecto de Resolución n° 058/24. Declara de interés legislativo el programa deportivo “Juegos Comunes 2024”, impulsado por Chubut Deportes.

- Orador: diputado Bowman (Despierta Chubut).

III - HORA DE PREFERENCIA

1. Proyecto de Declaración n° 013/24. Declara que vería con agrado que las Cámaras de Senadores y de Diputados de la Nación den pronto tratamiento y posterior aprobación al proyecto de ley que tramita por Expediente n° 4275-D-2023, que tiene como objetivo crear el sistema de protección integral para personas víctimas de abuso psicopático.

- Orador: diputado Fita (Arriba Chubut).

2. Proyecto de Resolución n° 065/24. Declara de interés legislativo y solicita al Poder Ejecutivo que declare de interés provincial la 1ª Reunión Plenaria - LXXXIV del Consejo Provincial de Adultos Mayores, a realizarse los días 10, 11 y 12 de abril de 2024 en la localidad de Gaiman.

- Orador: diputado Casal (Familia Chubutense).

3. Proyecto de Resolución n° 060/24. Declara de interés legislativo y expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés deportivo, cultural y social el “Primer Encuentro Integrativo y Recreativo Gaiman Fútbol Club”, a realizarse el 7 de abril de 2024.

- Orador: diputado Casal (Familia Chubutense).

4. Proyecto de Resolución n° 070/24. Solicita al Poder Ejecutivo que informe sobre las licitaciones y contrataciones directas de refacciones de escuelas en toda la provincia que fueran publicadas por gacetilla oficial el día 23 de marzo de 2024, así como también el estado de situación administrativa de la obra de la Escuela n° 704 de Biología Marina de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

- Oradora: diputada Abril (Arriba Chubut).

5. Proyecto de Resolución n° 063/24. Declara de interés legislativo y expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el “7° Tour Patagónico de Kitesurf”, organizado por la Asociación de Kitesurf de Sarmiento, a realizarse los días 28, 29, 30 y 31 de marzo de 2024.

- Orador: diputado Fita (Arriba Chubut).

6. Presentación y derivación a comisión del Proyecto de Ley n° 051/24. Propicia que el Poder Ejecutivo deberá efectuar una presentación del plan de inversiones, desarrollo y objetivos anuales durante el mes de marzo de cada año ante la Legislatura Provincial por toda empresa estatal donde el Estado Provincial detente una participación suficiente para la designación de un miembro del directorio.

- Orador: diputado Pais (Arriba Chubut).

7. Presentación y derivación a comisiones del Proyecto de Ley n° 053/24. Propicia sustituir el inciso 1) del artículo 181° de la Ley XXIV n° 102 (Código Fiscal), a fin de la exención impositiva de actos y contratos que instrumenten la adquisición del dominio y/o constitución de gravámenes bajo el régimen de préstamos otorgados para la adquisición o construcción de vivienda única, familiar y de ocupación permanente, como asimismo de los contratos de alquiler de inmuebles celebrados con el mismo destino.

- Orador: diputado Pais (Arriba Chubut).

8. Proyecto de Resolución n° 071/24. Declara de interés legislativo y expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la realización de la vigésima edición del Vía Crucis Submarino, a realizarse el 29 de marzo de 2024 en la ciudad de Puerto Madryn.

- Oradora: diputada Soldani (Despierta Chubut).

9. Proyecto de Declaración n° 021/24. Expresa su profunda preocupación por las políticas aplicadas hacia el sector científico-tecnológico en general y el CONICET y su CCT CONICET-CENPAT, particularmente críticas en el caso de la eliminación de puestos de trabajo esenciales que ponen en riesgo la continuidad de su funcionamiento.

- Orador: diputado Coliñir (Arriba Chubut).

10. Presentación y derivación a comisión del Proyecto de Declaración n° 022/24. Propicia declarar de interés legislativo y expresar que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el “Torneo Indoor M-25”, a realizarse en el Trelew Tennis Club los días 6 a 12 de mayo de 2024 en la ciudad de Trelew.

- Orador: diputado Coliñir (Arriba Chubut).

11. Proyecto de Resolución n° 072/24. Solicita al ministro de Gobierno y por su intermedio al secretario de Pesca y al secretario de Trabajo que informen sobre las medidas adoptadas en cuanto a conflictos, paralización de la actividad, impacto económico por la caída de la actividad y demás del sector pesquero.

- Orador: diputado Coliñir (Arriba Chubut).

12. Proyecto de Resolución n° 073/24. Solicita al ministro de Seguridad y Justicia que informe sobre la situación operativa de veinte cámaras y dos lectoras de patentes transferidas por la Municipalidad de Trelew al Gobierno Provincial.

- Orador: diputado Coliñir (Arriba Chubut).

13. Presentación y derivación a comisiones del Proyecto de Ley n° 052/24. Propicia declarar la emergencia de seguridad pública en el ámbito provincial por el término de dieciocho meses, prestando especial atención a la ciudad de Trelew.

- Orador: diputado Coliñir (Arriba Chubut).



14. Alusión al informe brindado por la presidenta saliente del Superior Tribunal de Justicia, doctora Camila Lucía Banfi Saavedra, y referencia a la política de seguridad en la provincia.
- Oradores: diputados Hollmann y Caminoa (Despierta Chubut); y Coliñir (Arriba Chubut).

15. Referencia a la visita del señor Gobernador, licenciado Ignacio Agustín Torres, al paraje El Turbio, efectuada el 23 de marzo de 2024 en ocasión del estreno del documental "El Turbio", una realización de la productora Desemboque Audiovisual sobre la vida de los pobladores de ese agreste lugar.
- Oradora: diputada Caminoa (Despierta Chubut).

16. Consideraciones sobre la implementación del comando unificado de seguridad en ciudades de la provincia.
- Oradores: diputados Pais y Fita (Arriba Chubut); y Hollmann (Despierta Chubut).

17. Presentación y derivación a comisión del Proyecto de Resolución n° 074/24. Propicia declarar la preocupación y absoluto repudio al cierre del Instituto Nacional de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena, anunciado el 19 de marzo de 2024 por el Gobierno Nacional.
- Oradora: diputada Arbilla (Arriba Chubut).

18. Alusión a la intervención del Instituto de Seguridad Social y Seguros.
- Oradora: diputada Arbilla (Arriba Chubut).

19. Presentación y derivación a comisión del Proyecto de Declaración n° 023/24. Propicia declarar de interés legislativo la participación de Milla Anwandter Szudruk de la localidad de El Hoyo en los Juegos Olímpicos de Invierno de la Juventud 2024 que se desarrollaron en Corea del Sur.
- Oradora: diputada Arbilla (Arriba Chubut).

IV - CIERRE DE LA SESIÓN

V - APÉNDICE: RESOLUCIONES Y DECLARACIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA

- I -

APERTURA DE LA SESIÓN

- En Rawson, en el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura del Chubut, a veintiséis de marzo de dos mil veinticuatro, siendo las 11:54 dice el

SR. PRESIDENTE (Menna): Buenos días. Con la presencia de veinticuatro señores diputados en el recinto y tres ausentes con aviso, se declara abierta la sesión ordinaria del día de la fecha.

Invito a los presentes a entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino.

- De pie, autoridades y público presente entonan las estrofas del Himno Nacional Argentino.
- Aplausos en las bancas y en las barras.

- II -

ORDEN DEL DÍA

Sobre sus bancas se encuentra el Orden del Día de la presente sesión, el cual se pone a consideración.

- Se vota.

Aprobado.

- 1 -

ASUNTOS ENTRADOS

Por Secretaría daremos lectura a los Asuntos Entrados.

RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

- 1.1 -

RESOLUCIÓN N° 054/24

SRA. SECRETARIA (Romero): Resoluciones nros. 079 a 095/24 de la Presidencia de la Honorable Legislatura.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputada Goic, tiene la palabra.

SRA. GOIC: Señor Presidente, pido disculpas porque estoy con un poco de tos.

Señor Presidente, yo pedí la palabra para comentar algo que viene pasando con las resoluciones y por qué me voy a abstener de votar. Me voy a abstener de votar porque no puedo acompañar ni dejar de acompañar algo que no tuve la oportunidad de leer. Viene pasando -desde que asumió la Presidencia de esta Casa- que las resoluciones llegan ¡tarde!

Hoy, por ejemplo, llegaron a las 9 de la mañana. Después, tuvimos la exposición de la doctora Banfi. Después, tuvimos otras reuniones de Bloque -que son necesarias-. Por lo tanto, creo que muchos de los diputados que están acá van a votar las resoluciones y no sé si saben a ciencia cierta lo que dicen.

Le recuerdo que, por ejemplo, en la última sesión también sucedió lo mismo, en donde se presentó una resolución que -a mi criterio- tenía que pasar por la Comisión Paritaria.



Lamentablemente, uno las tiene que leer a las corridas. En esta oportunidad -le digo la verdad- yo no tuve la oportunidad de leerlas porque las envían ¡tarde!

No es lo único que está pasando. Entiendo también que quizás haya una intención de que no miremos esas resoluciones; y por eso el proyecto de la diputada Aguilera -que hoy no está-, que pretende pasar las resoluciones sin que pasen por esta Cámara. Me parece que así no se puede garantizar transparencia, me parece que los ciudadanos nos ven todas las sesiones y es necesario que estemos a la altura de las circunstancias.

A todas esas reformas creo que tenemos que ponerles principal ojo, porque también producto de una de esas reformas que propusieron ¡nos entorpecen el trabajo de comisión! Usted tiene que ejercer su función como Vicegobernador y como Presidente de esta Cámara, tiene que viajar y, como viajó, no pudo derivar algunos proyectos a las comisiones y no los pudimos tratar.

Por eso me voy a abstener de votar.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputado Vasconcelos, tiene la palabra.

SR. VASCONCELOS: Gracias, señor Presidente; buenos días.

Voy a coincidir con la diputada preopinante respecto a la falta de tiempo respecto a las resoluciones. Pero quiero agregar lo siguiente, las resoluciones tienen que empezar a ser públicas en forma previa, así como se suben los proyectos de leyes, de resoluciones, etcétera a la página de la Legislatura y a los que se puede acceder a través de los buscadores.

Consideramos que eso mismo tiene que suceder con las resoluciones de Presidencia. Es decir, a medida que se van firmando, que tomen estado público previamente -así como lo hacen los proyectos de leyes cuando ingresan- y luego sean publicadas en esa página para que fácilmente -teniendo en cuenta que están vinculadas, por ejemplo, con cuestiones del presupuesto de la Legislatura, del uso del presupuesto de la Legislatura y demás, y que es un organismo público- puedan conocerse por cualquier ciudadano las resoluciones que se voten.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.

A consideración, entonces, las Resoluciones de Presidencia nros. 079 a 095/24. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

- Se votan.

Aprobadas.

DE LOS DIPUTADOS

- 1.2 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 046/24

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Resolución n° 046/24, presentado por el diputado Casal del Bloque Familia Chubutense, por el cual se solicitan informes al Ministerio de Producción sobre las acciones que se están ejecutando para controlar el transporte, la distribución y la comercialización de glifosato, herbicida que se encuentra prohibido en todo el territorio de la Provincia del Chubut por la Ley XI n° 70.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se le da lectura por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Romero):

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **RESUELVE:**

Artículo 1°. Diríjase al Ministerio de Producción, en los términos y alcances del artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo de cinco (5) días hábiles de la notificación del presente informe a este Poder Legislativo, a través de la repartición que corresponda, en relación a:

- Acciones que se están ejecutando para controlar el transporte, la distribución y la comercialización del glifosato, herbicida que se encuentra prohibido en todo el territorio de la Provincia del Chubut por la Ley XI n° 70.
- Qué medios de difusión se utilizaron o se están utilizando para informar la prohibición del glifosato.
- Cuáles fueron los efectos de la implementación del registro de antecedentes de infractores, como también si se han generado penalidades por el incumplimiento de lo que establece la ley antes mencionada.
- Exponga, desde su vigencia hasta el día de hoy, si se realizaron decomisos y la forma de destrucción de los mismos y/o su tratamiento.
- Exponga cuáles son los programas que se están llevando adelante con el fin de generar el cambio cultural y comercial.
- Qué municipios se adhirieron a la Ley XI n° 70.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación el proyecto de pedido de informes por medio electrónico.

- Se vota.

Queda aprobado el pedido de informes.

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Resolución n° 047/24, presentado por los diputados Aguilera, Juncos y Hollmann del Bloque Despierta Chubut, por el cual se modifica el Reglamento Orgánico de esta Honorable Legislatura.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.



SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Resolución n° 053/24, presentado por el diputado Casal del Bloque Familia Chubutense, por el cual se declara de interés legislativo y se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial y ambiental todas las acciones que desarrolle la actividad agrícola, frutícola y ganadera que tengan por finalidad la restauración y rehabilitación del suelo productivo.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Resolución n° 056/24, presentado por los diputados Coliñir, Williams y Arbillá del Bloque Arriba Chubut, por el cual se declara de interés legislativo y se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el “XXVI Workshop de Investigadores de Ciencias de la Computación WICC-24”, a realizarse los días 18 y 19 de abril de 2024 en la ciudad de Puerto Madryn.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico... Perdón, se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Resolución n° 057/24, presentado por los diputados Otero y Hollmann del Bloque Despierta Chubut, por el cual se declaran de interés legislativo las actividades a realizar en el marco del mes de Malvinas, evento organizado por el Centro de Exsoldados Combatientes de Malvinas de la ciudad de Esquel y de la zona del noroeste.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Resolución n° 058/24, presentado por los diputados Otero, Hollmann, Magaldi, Willatowski y Cavagnini del Bloque Despierta Chubut y Casal del Bloque Familia Chubutense, por el cual se declara de interés legislativo el programa deportivo “Juegos Comunes 2024”, impulsado por Chubut Deportes.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Turismo y Deporte.

- 1.3 -

REFERENCIA AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 059/24

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Resolución n° 059/24, presentado por el diputado Coliñir del Bloque Arriba Chubut, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo que evalúe actualizar el monto que se otorga a los beneficiarios en el marco del programa “Tarjeta social”, para garantizar la seguridad alimentaria de personas en condición de vulnerabilidad social.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputado Coliñir, tiene la palabra.

SR. COLIÑIR: Gracias, Presidente; buenos días a todos los diputados y a todos los presentes. El proyecto surge a partir de un pedido de informes que hicimos al Ministerio de Familia...

- Expresiones en las bancas.

¿... al Ministerio de...?

- Expresiones en las bancas.

- de Desarrollo Humano, actualmente.

Básicamente, surge el dato de que hay 2.000 familias en la ciudad de Trelew que están percibiendo \$ 10.000 de la tarjeta social. Es un pedido de actualización teniendo en cuenta el impacto inflacionario y, sobre todo, la crisis por la que atraviesa la ciudad de Trelew, que es conocida en toda la provincia -que es conocida en la Patagonia, de hecho-.

Entiendo que, además, van a tener buena voluntad porque esto surge también por la declaración de emergencia alimentaria que presentamos en la sesión anterior.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputado.

El proyecto se giró a la Comisión Permanente de Turismo y Deporte. Perdón, se giró a las Comisiones Permanentes de Presupuesto y Hacienda y de Legislación Social, Salud y Trabajo.

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Resolución n° 060/24, presentado por el diputado Casal del Bloque Familia Chubutense, por el cual se declara de interés legislativo y se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés deportivo, cultural y social el primer “Encuentro integrativo y recreativo Club Gaiman Fútbol”, a realizarse el día 7 de abril de 2024 en la localidad de Gaiman.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Turismo y Deporte. Diputado Casal, tiene la palabra.

SR. CASAL: Señor Presidente, este proyecto de resolución que usted recién planteaba que pasaba a comisión, voy a solicitar tratarlo sobre tablas. ¿Por qué?, porque el día 7 va a ser el evento del Club Gaiman, entonces, justamente vamos a ver si logramos poder aprobarlo en el día de la fecha.

SR. PRESIDENTE (Menna): ¿Va a hacer el planteo cuando pasemos a la Hora de Preferencia, verdad?, de acuerdo a lo que se habló en Labor Parlamentaria.

- Asentimiento del diputado Casal.

Continuamos, entonces, con la lectura de la minuta.

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Resolución n° 061/24, presentado por el diputado Casal del Bloque Familia Chubutense, por el cual se declara de interés legislativo y se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial, ambiental, educativo, económico y social el “Mes de participación ciudadana, actores sociales y



educativos en la concientización, protección y promoción de la salud ambiental”, en el marco previo a la conmemoración de los días de la tierra y del árbol.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

- 1.4 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 062/24

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Resolución n° 062/24, presentado por el diputado Fita del Bloque Arriba Chubut, por el cual se solicitan informes al Ministerio de Educación sobre la cantidad de empresas de transporte escolar contratadas por dicho ministerio en toda la provincia, detallado por ciudad y zona que abarca.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se le da lectura por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Romero):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Dirigirse al Ministro de Educación de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo establecido de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente remita a este Poder Legislativo:

- a) Cantidad de empresas de transporte escolar contratadas por el Ministerio de Educación en toda la provincia, detallado por ciudad y zona que abarca.
- b) Estado de deuda con dichas empresas.
- c) Informe si hay servicios suspendidos en la provincia y en la ciudad de Comodoro Rivadavia específicamente y, de ser así, detalle los motivos.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): Previo a poner a votación el proyecto de resolución de pedido de informes, tiene la palabra su autor, el diputado Fita.

SR. FITA: Gracias, señor Presidente.

Muy buenos días a los diputados y diputadas de la Casa y a la gente que nos visita hoy; tenemos un gran ejemplo, que son los amigos del newcom...

- Aplausos en las bancas y en las barras.

... que es un deporte que realmente es para felicitar porque realmente pone en valor permanente lo que es la voluntad de seguir adelante y disfrutando como lo hacen ellos.

En realidad, lo que quería decir sobre este pedido de informes es que tiene que ver con un pedido que nos hicieron los concejales del Bloque Arriba Chubut de Comodoro Rivadavia.

Vemos la necesidad de saber cómo está el tema del transporte de nuestros chicos y chicas que van a distintos establecimientos escolares debido a la situación que estamos viviendo de la falta -a veces- de establecimientos escolares cerca de sus domicilios y con mucha distancia, y a esta situación del Gobierno Nacional donde se han cortado los subsidios.

Sabemos que es una situación compleja. Entonces, le pedimos al ministro que nos informe la situación de toda la provincia. Gracias.

- Ocupa el sitial de Presidencia el Vicepresidente Primero de la Cámara, diputado Luis Emilio Juncos.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Lo ponemos a consideración de los diputados, por medio electrónico.

- Se vota.

Aprobado.

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Resolución n° 063/24, presentado por el diputado Fita del Bloque Arriba Chubut, por el cual se declara de interés legislativo el "7° Tour Patagónico de Kitesurf", a realizarse los días 28 a 31 de marzo de 2024 en la localidad de Sarmiento.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Se giró a la Comisión Permanente de Turismo y Deporte.

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Resolución n° 064...

SR. PRESIDENTE (Juncos): Disculpe, tiene la palabra el diputado Fita.

SR. FITA: Perdón, señor Presidente, era para que se reserve por Secretaría para ser votado en la Hora de Preferencia.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Perfecto.

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Resolución n° 064/24, presentado por el diputado Bermejo del Bloque Despierta Chubut, por el cual se declaran de interés legislativo las actividades a realizar durante el mes de abril de 2024, mes en el que se conmemora el aniversario n° 100 de la Escuela provincial n° 747, "Colegio Nacional de Trelew".

SR. PRESIDENTE (Juncos): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.



SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Resolución n° 065/24, presentado por el diputado Casal del Bloque Familia Chubutense, por el cual se declara de interés legislativo y se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la 1ª reunión plenaria, octogésima cuarta del Consejo Provincial de Adultos Mayores de Chubut, a realizarse los días 10 al 12 de abril de 2024 en la ciudad de Gaiman.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Tiene la palabra el diputado Casal.

SR. CASAL: Sí, señor Presidente.

Era para plantear una reserva para tratar este proyecto sobre tablas, ya que también se superponen las fechas para la próxima sesión. Este encuentro se va a realizar el 10, 11 y 12 de abril en la ciudad de Gaiman.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Perfecto, lo reservamos para tratarlo en la Hora de Preferencia.

- 1.5 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 066/24

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Resolución n° 066/24, presentado por el diputado Vasconcelos del Bloque Frente de Izquierda y de Trabajadores - Unidad, por el cual se solicitan informes al Ministerio de Educación y a la Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación sobre cuáles fueron las acciones concretas realizadas desde dichas dependencias o a través de ellas, desde 2021 a la fecha, para determinar las condiciones edilicias de la Escuela n° 39 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Se le da lectura por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Romero):

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°. Diríjase al Ministerio de Educación y a la Secretaría de Infraestructura y Planificación, en los términos y alcances del artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en forma conjunta en el plazo de cinco (5) días hábiles de la notificación del presente informe a este Poder Legislativo en relación a:

- Cuáles fueron las acciones concretas realizadas desde dichas dependencias o a través de ellas, desde 2021 a la fecha, para determinar las óptimas condiciones edilicias y específicamente acerca de las conexiones de gas y del normal funcionamiento de los artefactos de gas en la Escuela n° 39 de Comodoro Rivadavia, a raíz de múltiples denuncias de directivos, docentes, auxiliares y familias que tomaron estado público y de casos de intoxicaciones de una docente y una alumna en 2021.
- Listado de obras realizadas en tal sentido, desde 2021 hasta la fecha, donde se detalle de manera pormenorizada: naturaleza de las obras, empresas contratadas, mecanismos de contratación, presupuesto asignado, constancias de pago y verificación de la realización de las mismas.
- Inspecciones realizadas por la empresa Camuzzi Gas del Sur sociedad anónima.
- Destino de los \$ 50.000.000 asignados en el presupuesto para el año 2022 para la construcción de un edificio nuevo para la Escuela n° 39 de Comodoro Rivadavia, publicado en el Boletín Oficial con fecha 9 de febrero de 2022.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Tiene la palabra el diputado Vasconcelos.

SR. VASCONCELOS: Gracias, señor Presidente.

Tal como indica el pedido de informes, esto va en línea con lo que venimos planteando, el apoyo a los reclamos de las comunidades educativas, que vienen haciendo reclamos desde hace mucho tiempo.

Es fundamental poder revisar efectivamente qué se hizo, qué no se hizo, qué se prometió y las consecuencias, a su vez, de la falta de presupuesto o de ejecución del presupuesto destinado -justamente, como lo dice acá, de los \$ 50 millones del presupuesto 2022-; qué pasó con eso, cuál es la situación actual, qué fue lo que sucedió exactamente en esos casos que siguen reclamando desde la comunidad educativa.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Se pone de forma electrónica a consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Declaración n° 012/24, presentado por los diputados Cavagnini, González, Willatowski, Otero y Bowman del Bloque Despierta Chubut, por el cual se declara de interés provincial la disciplina deportiva newcom, a fin de fomentar el desarrollo deportivo, la integración, la vinculación y la participación social de las personas adultas mayores, mejorando su calidad de vida a través del envejecimiento activo.

- Aplausos en las barras.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Se giró a la Comisión Permanente de Turismo y Deporte.

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Declaración n° 013/24, presentado por el diputado Fita del Bloque Arriba Chubut, por el cual se declara que esta Honorable Legislatura vería con agrado que tanto el Senado como la Cámara de Diputados de Nación den pronto tratamiento y aprobación al Expediente n° 4275-D-2023, que crea el sistema de protección integral para personas víctimas de abuso psicopático.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Tiene la palabra el diputado Fita.



SR. FITA: Gracias, señor Presidente.

Expresamente es para que se pueda reservar por Secretaría para ser tratado, debido a que es un tema importante de salud.

- Ocupa el sitial de Presidencia el Vicegobernador de la Provincia, doctor Alberto Gustavo Menna.
- Ocupa su banca el Vicepresidente Primero de la Cámara, diputado Luis Emilio Juncos.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputado, se reserva el proyecto, el cual había sido girado a la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud y Trabajo.

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Declaración n° 014/24, presentado por el diputado Bermejo del Bloque Despierta Chubut, por el cual se vería con agrado que el Poder Ejecutivo inicie ante los organismos nacionales correspondientes las gestiones conducentes a la recuperación de las tierras señaladas y que se encuentran ubicadas en el ámbito de la Península Valdés.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 1.6 -

REFERENCIA AL PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 015/24

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Declaración n° 015/24, presentado por el diputado Vasconcelos del Bloque Frente de Izquierda y de Trabajadores - Unidad, por el cual se acompañan las legítimas demandas laborales de las y los trabajadores del Servicio Provincial de Manejo del Fuego, instando al Poder Ejecutivo a efectuar una urgente reapertura de paritarias salariales para los trabajadores de dicho sector.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputado Vasconcelos, tiene la palabra.

SR. VASCONCELOS: Gracias, señor Presidente.

Este proyecto tiene, además, el valor de haber sido elaborado junto con los propios trabajadores brigadistas provinciales y el Frente Vecinal Esquel -que también allí lo presentan en el Concejo-.

Acá damos impulso a este proyecto porque -como hemos señalado en varias oportunidades- los trabajadores provinciales, los brigadistas -mejor dicho- están percibiendo un salario que ronda los \$ 300.0000, con lo cual realmente es una vergüenza porque nadie en este momento puede vivir con ese monto por mes, con la labor tan importante que tienen durante los episodios de incendios y también durante todo el año en tareas de prevención, educación y demás.

Es fundamental y, por lo tanto, es necesario avanzar: en la reapertura de la paritaria, en un salario que permita cubrir el costo de la canasta familiar patagónica; en el convenio colectivo para ese sector; en la jubilación anticipada para el conjunto de los trabajadores del área; y, por último, en el edificio propio en la ciudad de Esquel, que viene siendo una promesa desde hace muchísimos años y que todavía sigue sin ser cumplida.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.

Se giró a las Comisiones Permanentes de Infraestructura, Servicios Públicos, Integración Regional e Internacional y de Legislación Social, Salud y Trabajo.

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Declaración n° 016/24, presentado por la diputada Goic del Bloque Arriba Chubut, por el cual se vería con agrado que el Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para incluir dentro del beneficio de descuento contemplado en la tarifa social federal del sistema SUBE (sistema único de boleto electrónico) a las trabajadoras de casas particulares domiciliadas en la ciudad de Comodoro Rivadavia que cumplen funciones en la localidad de Rada Tilly.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud y Trabajo.

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Declaración n° 017/24, presentado por el diputado Ongarato del Bloque Despierta Chubut, por el cual se declara de interés legislativo la terminación de la obra del edificio de pasajeros, torre de control y anexos del aeropuerto de la ciudad de Esquel.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Infraestructura, Servicios Públicos, Integración Regional e Internacional.

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Ley n° 042/24, presentado por los diputados Aguilera y Juncos del Bloque Despierta Chubut, por el cual los partidos políticos, agrupaciones y alianzas desarrollarán agendas de bajo impacto durante los períodos de campañas electorales, con el propósito de evitar la producción de material que pueda producir un efecto negativo sobre el ambiente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Ley n° 043/24, presentado por los diputados Aguilera y Juncos del Bloque Despierta Chubut, por el cual se promueve la reducción progresiva y la prohibición de plásticos de un solo uso en las áreas naturales protegidas de la provincia del Chubut, de acuerdo a lo establecido en la Ley XI n° 19 (antes Ley n° 4617).

SR. PRESIDENTE (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Ley n° 044/24, presentado por los diputados Aguilera y Juncos del Bloque Despierta Chubut, por el cual se promueve y fomenta la creación y conservación de los museos rurales de la provincia del Chubut.

SR. PRESIDENTE (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a las Comisiones Permanentes de Legislación General, Cultura y Educación y de Turismo y Deporte.



SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Ley n° 045/24, presentado por los diputados Aguilera y Juncos del Bloque Despierta Chubut, por el cual la Provincia del Chubut adhiere a la Ley nacional n° 27324, de promoción de pueblos rurales turísticos.

SR. PRESIDENTE (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a la Comisión Permanente de Turismo y Deporte.

- 1.7 -

PROYECTO DE LEY N° 046/24

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Ley n° 046/24, presentado por la diputada Aguilera del Bloque Despierta Chubut, por el cual se sustituye el artículo 3° de la Ley XIX n° 93.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputado Hollmann, tiene la palabra.

SR. HOLLMANN: Gracias, señor Presidente.
Vamos a solicitar el tratamiento sobre tablas del Proyecto de Ley n° 046/24.

SR. PRESIDENTE (Menna): A consideración la moción de tratamiento sobre tablas del Proyecto de Ley n° 046/24, planteada por el diputado Hollmann...

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputado Pais, tiene la palabra.

SR. PAIS: Gracias, señor Presidente.

Disculpe la distracción, si mal no tengo entendido, se refiere el diputado a que sancionamos la ley de materiales no ferrosos. En aquel momento se incurrió en un error. La ley sancionada, el texto de ley aprobado fue diferente al dictaminado que tenía correcciones.

Por lo tanto, en lugar de realizar una fe de erratas, a los efectos de evitar cualquier planteo posterior judicial, se va a remediar el error para que se vote finalmente el dictamen que efectivamente había despachado la comisión respectiva.

Con lo cual le voy a pedir, señor Presidente, que se lea el proyecto de ley íntegramente, a fin de que sea analizado por todos los diputados porque algunos no han tenido tiempo de ver las correcciones.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputado Hollmann, me está pidiendo la palabra.

SR. HOLLMANN: Sí, señor Presidente.

El objetivo de este proyecto que se presentó -como describía el diputado preopinante- tiene la finalidad de subsanar un error material que se detectó en la publicación de este proyecto.

Es simplemente la modificación del artículo 3°, que va a quedar redactado de la siguiente manera. Le doy lugar a que se lea por Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se le va a dar lectura por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Romero):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°. Sustitúyase el artículo 3° de la Ley XIX n° 93, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3°. Será autoridad de aplicación el Ministerio de Seguridad y Justicia u organismo que en el futuro lo reemplace.

En el ejercicio de sus responsabilidades en atención a las previsiones del artículo 4°, la autoridad de aplicación solicitará colaboración de las autoridades municipales para la provisión de informes, documentación o el acceso a registros específicos sobre las actividades reguladas por la presente norma. Dicha colaboración podrá formalizarse mediante acuerdos de cooperación de las partes suscriptas en representación del Poder Ejecutivo Provincial por parte del titular a cargo de la autoridad de aplicación.

La Secretaría de Ambiente y Control de Desarrollo Sustentable será la responsable de crear y aplicar el marco regulatorio ambiental de la actividad, como así también los registros ambientales que se consideren oportunos en el ámbito de sus competencias.”.

Artículo 2°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Menna): Leído el texto del proyecto, pongo a votación la moción de tratamiento sobre tablas, a mano alzada.

- Se vota.

Aprobada la moción de tratamiento sobre tablas.

Entonces, ponemos ahora a votación el proyecto de ley según el dictamen que se ha leído.

SRA. GOIC: ¿No tenemos que esperar a que termine el Orden del Día para tratar el proyecto...?

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputada, perdón, no tenía el micrófono.

SRA. GOIC: Quizás estoy en un error, pero me parece que tenemos que esperar a terminar el Orden del Día para tratar el proyecto.



SR. PRESIDENTE (Menna): No, tenemos una moción de tratamiento sobre tablas, es una moción de orden, no hay una cuestión constitucional. Está habilitado con el voto afirmativo el tratamiento sobre tablas, ahora queda habilitado a votar el proyecto que se acaba de leer.

Se pone a votación el proyecto de ley.

- Se vota.

Queda aprobado.

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Ley n° 049/24, presentado por la diputada Aguilera del Bloque Despierta Chubut, por el cual la Provincia del Chubut adhiere a la Ley nacional n° 25682, que adopta el uso del bastón verde en todo el territorio de la República Argentina como instrumento de orientación y movilidad para las personas con baja visión.

SR. PRESIDENTE (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a la Comisión Permanente de Derechos Humanos y Género.

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Ley General n° 050/24 presentado por la diputada Aguilera del Bloque Despierta Chubut, por el cual se crea en el ámbito de la Honorable Legislatura de la Provincia la mesa de articulación por el cambio climático.

SR. PRESIDENTE (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

SRA. SECRETARIA (Romero): Nota n° 002/24 de la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud y Trabajo informando que se designaron como presidenta y secretaria de la misma a las diputadas Sandra Daniela Willatowski y Leticia Soledad Magaldi, respectivamente. Las reuniones de comisión se realizarán los días martes de las semanas con sesión a las 11 horas.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se toma conocimiento. Pase al Archivo.

SRA. SECRETARIA (Romero): Nota n° 003/24 de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación informando que se designaron como presidenta y secretario de la misma a los diputados Sonia Aurora Cavagnini y Leonardo Gilberto Bowman, respectivamente. Las reuniones de comisión se realizarán los días jueves de las semanas sin sesión a las 12 horas y los martes a las 14 horas en las semanas con sesión.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se toma conocimiento. Pase al Archivo.

SRA. SECRETARIA (Romero): Nota n° 001/24 de la Comisión Permanente de Infraestructura, Servicios Públicos, Integración Regional e Internacional informando que se designaron como presidente y secretario de la misma a los diputados Fabián Benito Gandón y Sergio Ongarato, respectivamente. Las reuniones de comisión se realizarán los días martes de las semanas con sesión a las 9 horas.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se toma conocimiento. Pase al Archivo.

SRA. SECRETARIA (Romero): Nota n° 001/24 de la Comisión Permanente de Turismo y Deporte informando que se designaron como presidenta y secretaria de la misma a las diputadas Karina Elizabeth Otero y Roxana Soldani, respectivamente. Las reuniones de comisión se realizarán los días martes de las semanas con sesión a las 16 horas.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se toma conocimiento. Pase al Archivo.

SRA. SECRETARIA (Romero): Nota n° 002/24 de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia informando que se designaron como presidenta y secretaria de la misma a las diputadas María Andrea Aguilera y Paulina Hogalde, respectivamente. Las reuniones de comisión se realizarán todos los días miércoles a las 10 horas.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se toma conocimiento. Pase al Archivo.

SRA. SECRETARIA (Romero): Nota n° 003/24 de la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda informando que se designaron como presidenta y secretario de la misma a los diputados Jacqueline Celeste Caminoa y Sergio Daniel González, respectivamente. Las reuniones de comisión se realizarán los días jueves de las semanas sin sesión a las 11 horas y los días miércoles a las 11 horas en las semanas con sesión.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se toma conocimiento. Pase al Archivo.

SRA. SECRETARIA (Romero): Nota n° 005/24 de la Comisión Permanente de Derechos Humanos y Género informando que se designaron como presidenta y secretario de la misma a los diputados Leticia Soledad Magaldi y Héctor Emanuel Fernández, respectivamente. Las reuniones de comisión se realizarán los días martes de las semanas con sesión a las 12:30 horas.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se toma conocimiento. Pase al Archivo.

SRA. SECRETARIA (Romero): Nota n° 001/24 de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente informando que se designaron como presidente y secretario de la misma a los diputados Héctor Emanuel Fernández y Fabián Benito Gandón, respectivamente. Las reuniones de comisión se realizarán los días martes de las semanas con sesión a las 10 horas.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se toma conocimiento. Pase al Archivo.

DEL PODER EJECUTIVO



SRA. SECRETARIA (Romero): Decretos nros. 219, 266, 267, 276, 277, 278, 279, 280 y 281/24 del Poder Ejecutivo, por los cuales se incorporan, distribuyen y modifican partidas del presupuesto general vigente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Pasen a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Ley n° 041/24, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual se propicia la aprobación del Convenio de Protección Integral de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, suscripto entre la Provincia del Chubut y la Municipalidad de la ciudad de Esquel, el cual ratifica la creación del Servicio de Protección de Derechos de la Niñez, la Adolescencia y la Familia en dicha ciudad, acordando implementar en forma conjunta nuevas políticas de gestión y ejecución en el citado servicio.

- Ocupa el sitial de Presidencia el Vicepresidente Primero de la Cámara, diputado Luis Emilio Juncos.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Proyecto de ley general. Se giró a las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia, de Legislación General, Cultura y Educación y de Derechos Humanos y Género.

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Ley n° 047/24, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual se aprueba la adenda al convenio específico de asistencia técnica n° 2, celebrada entre la provincia del Chubut y el Centro de Desarrollo y Asistencia Tecnológica, con el objetivo de conferir a la Provincia un sistema que otorgue una plataforma de liquidación de haberes de los agentes dependientes del Ministerio de Educación.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Proyecto de ley general. Se giró a las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Legislación General, Cultura y Educación.

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Ley n° 048/24, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual se sustituye el artículo 66° bis de la Ley XII n° 9, orgánica de los partidos políticos.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Proyecto de ley general. Se giró a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

COMUNICACIONES OFICIALES

- 1.8 -

RESOLUCIÓN N° 058/24

SRA. SECRETARIA (Romero): Providencias nros. 045 y 051/24 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referidas a las Notas nros. 117 y 118/24 del Ministerio de Economía, pidiendo que se le conceda una prórroga para dar respuesta a los pedidos de informes solicitados por las Resoluciones nros. 026 y 047/24 de la Honorable Legislatura.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Se envió copia a los Bloques.

De acuerdo a lo conversado en Labor Parlamentaria, se conceden cinco días de prórroga para dar respuesta a las citadas resoluciones.

Vamos a poner esto a consideración de los señores diputados, por método electrónico.

- Se vota.

Aprobado.

SRA. SECRETARIA (Romero): Providencia n° 046/24 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 033/24 del Honorable Concejo Deliberante de la localidad de El Hoyo adjuntando la Comunicación n° 001/24, por la cual expresa su apoyo al Proyecto de Ley General n° 017/24, que sustituye el artículo 11° de la Ley VII n° 94, de emergencia económica, financiera y administrativa del Estado Provincial.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

SRA. SECRETARIA (Romero): Providencia n° 047/24 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 029/24 del Honorable Concejo Deliberante de la localidad de El Hoyo adjuntando la Declaración n° 001/24, por la cual declara de interés municipal la participación de la joven Milla Szudruk en los Juegos Olímpicos para la Juventud de Invierno Gangwon 2024, en Corea.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Turismo y Deporte.

SRA. SECRETARIA (Romero): Providencia n° 049/24 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 704/24 del Ministerio de Desarrollo Humano, adjuntando respuesta a los pedidos de informes solicitados por las Resoluciones nros. 028 y 029/24 de la Honorable Legislatura.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Se envió copia a los Bloques. Pase al Archivo.

SRA. SECRETARIA (Romero): Providencia n° 050/24 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota del Concejo Deliberante de la ciudad de Rawson adjuntando copia de las Declaraciones nros. 021 y 022/24, expresando su acompañamiento al proyecto de ley presentado por el diputado nacional Juliano, por el cual se busca exceptuar al Banco de la Nación Argentina de ser declarado como sujeto de privatización, y la Declaración n° 026/24, por la cual expresa su apoyo al Proyecto de Resolución n° 037/24, presentado por el diputado Coliñir del Bloque Arriba Chubut.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

COMUNICACIONES PARTICULARES



SRA. SECRETARIA (Romero): Providencia n° 048/24 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota de la Cámara Argentina Patagónica de Industrias Pesqueras (CAPIP), por la cual solicita que se declare a la industria pesquera en estado de emergencia provincial.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Se envió copia a los Bloques. Pase a las Comisiones Permanentes de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente y de Presupuesto y Hacienda.
Vamos a continuar con el tratamiento del Orden del Día.

SRA. SECRETARIA (Romero): Despachos de Comisiones...

SR. PRESIDENTE (Juncos): Tiene la palabra el diputado Hollmann.

- 2 -

DICTÁMENES DE COMISIONES

TRATAMIENTO PREFERENCIAL DEL PUNTO 2.14 DEL ORDEN DEL DÍA PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 012/24

SR. HOLLMANN: Gracias, señor Presidente.

Según el Orden del Día, el proyecto presentado en relación al newcom está entre los últimos temas a tratar. Por eso queríamos ver si se le podía dar tratamiento prioritario, teniendo en cuenta la presencia de las personas que practican esta actividad y que también hoy nos acompaña el presidente de Chubut Deportes.

Por eso quería solicitarlo. Por respeto a estas personas y, además, como reconocimiento por la actividad que realizan, me parece que tiene que ser un proyecto que sea tratado de manera prioritaria.

Muchas gracias.

- Aplausos en las barras.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Vamos a poner a votación, por medio electrónico, el pedido del diputado Hollmann de adelantar el tratamiento... a mano alzada.

- Se vota.

Aprobado.

- Aplausos en las barras.

- 2.14. Dictamen de la Comisión Permanente de Turismo y Deporte sobre el Proyecto Declaración n° 012/24, presentado por los diputados Cavagnini, González, Willatowski, Otero y Bowman del Bloque Despierta Chubut, por el cual se declara de interés legislativo y se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la disciplina deportiva newcom, a fin de fomentar el desarrollo deportivo, la integración, la vinculación y la participación social de las personas adultas mayores, mejorando su calidad de vida a través del envejecimiento activo.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Tiene la palabra la diputada Cavagnini.

SRA. CAVAGNINI: Ante todo, quiero saludar a mis pares y al público presente.

Deseo decirles también que les agradezco a todos los que hoy nos visitan que son miembros y partícipes de esta disciplina deportiva, tan cara para todos los sentimientos chubutenses.

Quiero contarles, además, que le agradezco la presencia al presidente de Chubut Deportes, Milton Reyes...

- Aplausos en las barras.

... quien alentó esta iniciativa, y al director de Recreación y Deportes, Gastón Williams, de la Municipalidad de Rawson...

- Aplausos en las barras.

... que también hace malabares para encontrar espacios para la práctica.

Este deporte -hay que recordarlo- es una disciplina que está adaptada para una franja etaria y surge como predeportivo del vóley, por eso es tan similar.

Se ha hecho muy popular en la Argentina, ya que fomenta la integración y el desarrollo deportivo y también la sana competencia. A la vez, muchos encuentran en él un deporte que les da un proyecto de vida.

Con lo cual, señor Presidente, voy a pedir que por Secretaría se lea este proyecto de declaración, ya que sufrió involuntariamente un cambio y, por lo tanto, amerita ser leído.

- Ocupa el sitio de Presidencia el Vicegobernador de la Provincia, doctor Alberto Gustavo Menna.

- Ocupa su banca el Vicepresidente Primero de la Cámara, diputado Luis Emilio Juncos.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputada, muchas gracias.

Se va a dar lectura por Secretaría a la modificación en el texto que usted está proponiendo para el tratamiento de este proyecto.

SRA. CAVAGNINI: Sí y, posteriormente, lo ponemos a votación.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias.

SRA. SECRETARIA (Romero):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:



Artículo 1°. Declárase de interés legislativo la disciplina deportiva newcom, a fin de fomentar el desarrollo deportivo, la integración, la vinculación y la participación social de las personas adultas mayores, mejorando su calidad de vida a través del envejecimiento activo.

Artículo 2°. Vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la disciplina deportiva newcom y, en su caso, designase como autoridad de aplicación de la presente a Chubut Deportes sociedad de economía mixta o al órgano que en el futuro la reemplace, el cual deberá:

- a) Organizar, patrocinar y promover la práctica del newcom.
- b) Incluir la disciplina deportiva newcom en los programas deportivos de la Provincia.
- c) Capacitar a los recursos humanos necesarios para el entrenamiento, la dirección y el arbitraje específico de esta disciplina.
- d) Promover la adecuación de la infraestructura deportiva en materia de instalaciones, equipo y material requerido para la práctica segura de esta disciplina;
- e) Organizar competencias, fomentando la participación en eventos municipales, provinciales, nacionales e internacionales;
- f) Difundir la práctica deportiva del newcom en instituciones públicas y privadas que prestan servicios de atención y protección a las personas adultas mayores.
- g) Suscribir convenios con organismos provinciales, municipales, comisiones de fomento, comunas rurales y entidades deportivas privadas.

Artículo 3°. Se invita a los municipios, comisiones de fomento y comunas rurales a adherir a la presente declaración y a dictar las normas complementarias.

Artículo 4°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

- Aplausos en las barras.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación el proyecto de declaración conforme se acaba de leer.

- Se vota.

Queda aprobado por unanimidad de los presentes.

- Aplausos en las bancas y en las barras.

Muchas gracias.

Le damos continuidad, entonces, a la lectura del Orden del Día.

- 2.1 -

PROYECTO DE LEY N° 041/24

SRA. SECRETARIA (Romero): 2.1. Dictamen en conjunto de las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia, de Derechos Humanos y Género y de Legislación General, Cultura y Educación sobre el Proyecto de Ley General n° 041/24, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual se aprueba el Convenio Marco de Protección Integral de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Humano y el Municipio de la ciudad de Esquel.

SR. PRESIDENTE (Menna): Tiene la palabra la diputada Hogalde.

SRA. HOGALDE: Buenos días, señor Presidente; buenos días, diputados; buenos días, público presente.

El objetivo de este Proyecto de Ley n° 041/24 es justamente la aprobación del Convenio Marco de Protección Integral de la Niñez, la Adolescencia y la Familia que fue suscripto por el Ministerio de Desarrollo Humano y la Municipalidad de Esquel.

Este convenio fue firmado el 5 de julio del año 2023 y encuentra sustento en la Convención Internacional de los Derechos del Niño, que fue justamente ratificada por nuestro país y que adquirió rango constitucional a partir de la reforma del '94.

Por su parte, a fin de tener una visión integrativa respecto a las reformas de la época, la Provincia dictó normas específicas en relación con la infancia por medio de la Ley III n° 21 y su Decreto reglamentario n° 1631/99.

En lo que refiere al convenio en sí, al convenio marco, aquí las partes pactaron obligaciones respecto a la contratación de profesionales y operadores que van a trabajar dentro del servicio de protección de derechos y acordaron implementar también en forma conjunta nuevas políticas de gestión.

Se genera así una actividad conjunta y mancomunada entre los distintos municipios -en este caso, la Municipalidad de Esquel- y el Ejecutivo Provincial, que conlleva un mayor compromiso por parte de los Ejecutivos que hace al fortalecimiento en sí del sistema de protección de derechos.

Por eso pido a mis pares el acompañamiento de este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputado Vasconcelos, tiene la palabra.

SR. VASCONCELOS: Gracias, señor Presidente.

Estando en contacto con trabajadoras y demás del sector, el convenio marco -si bien acá no hay injerencia para modificarlo directamente- tiene varios problemas. Uno es que perpetúa la precarización laboral a través del régimen de contratación en el Estado.

También tiene el problema de falta de claridad respecto a la actualización de los salarios. Y, además, tiene el problema de que el salario que van a percibir por las mismas tareas va a ser mucho menor que en otras partes de la provincia -en otras ciudades cobran mucho más por las mismas tareas-.

Por lo tanto, no consideramos que sea oportuno acompañar este proyecto, sino exigir una revisión y efectivamente dar cuenta de todos los reclamos históricos de ese sector de trabajadores.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Tiene la palabra la diputada Arbilla.



SRA. ARBILLA: Nosotros acompañamos porque hay que resolver la situación. Entonces, es necesario aprobar el convenio para que los trabajadores puedan percibir lo que se dice un salario.

Pero lo que se plantea es que la contratación -digamos, esta cuestión mixta, si bien está establecida en los convenios marco, con la legislación nacional- lo que hace es una diferenciación muy importante en cada uno de los núcleos que trabajan dentro del servicio de protección de derechos.

Los diferentes profesionales dependen del tipo de contratación que tengan. Tenemos algunos profesionales que están contratados por parte del Ministerio de Desarrollo Humano; otros que son monotributistas, que facturan una parte al Ministerio de Desarrollo Humano y otra parte a los municipios; y otros que están financiados por los municipios, también monotributistas.

Esto hace que en el conjunto de los profesionales y operadores que trabajan dentro del servicio de protección de derechos haya una disparidad en la cuestión salarial y una disparidad en los derechos que tienen como trabajadores.

Tuvimos la reunión de comisión, se asumió un compromiso para abordar esta problemática en particular y poder definir -más allá de la integración que tienen en la visión el Estado Provincial y los Estados Municipales para el abordaje de la problemática-, tener una resolución respecto de esta situación tan compleja de la contratación de los profesionales y operadores que trabajan en el servicio de protección de derechos.

Así que en los próximos días seguramente esto se va a abordar por la comisión específica y también a pensar que hay una partida presupuestaria que les permite a los operadores y a los profesionales poder abordar las situaciones particulares de quienes tienen sus derechos vulnerados. También esto habría que actualizarlo porque las partidas son sumamente escasas para abordar cualquier situación.

Nada más.

- Ocupa el sitio de Presidencia el Vicepresidente Primero de la Cámara, diputado Luis Emilio Juncos.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Tiene la palabra el diputado Fita.

SR. FITA: Gracias, señor Presidente.

Como refería recién la diputada Arbilla, quedamos en comisión en poder trabajar y tratar este tema. Creo que es una problemática que viene de muchos años en distintos lugares de la provincia, en distintos municipios, donde los trabajadores y trabajadoras cobran de distintas maneras y es necesario poder abordarla.

Creo que dentro de la comisión vamos a hacer el llamado a la ministra de Desarrollo Humano para que pueda explicar y ver cómo podemos -entre todos- normalizar una situación, vuelvo a repetir, que no sólo deja en vilo a los trabajadores y trabajadoras, sino también a quienes dependen de ellos, que son precisamente los adolescentes y niños que están sufriendo y en muchos lugares de nuestras ciudades. Lo hablamos en Trelew, lo hablamos en Comodoro Rivadavia, pasó en Esquel, creo que en distintos lugares y me imagino que en los lugares más chiquitos debe ser peor.

Así que el compromiso -por lo menos, de este Bloque- es poder trabajar este tema con los ministros para poder encontrar una solución que sea beneficiosa para todos.

Gracias.

- Ocupa el sitio de Presidencia el Vicegobernador de la Provincia, doctor Alberto Gustavo Menna.

- Ocupa su banca el Vicepresidente Primero de la Cámara, diputado Luis Emilio Juncos.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputada Williams, tiene la palabra.

SRA. WILLIAMS: Muchas gracias, señor Presidente, muy buenos días a todos.

En relación a este tema, quiero adelantar mi acompañamiento a este dictamen, pero sí mencionar que en la sesión anterior yo he presentado un proyecto de ley para crear una comisión interpoderees, que no fue tratado en ninguna de las tres comisiones a las que fue derivado.

Todos estos temas se abordan desde la ley integral de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes. Por lo tanto, creo que teniendo una ley vigente que tiene más de veintiséis años es necesario hacer esa revisión. Por eso puse a disposición ese proyecto de ley para que sea modificado en las comisiones como lo consideren necesario.

Pero quiero resaltar nuevamente la importancia de poder abordar esta ley que es muy compleja. Por eso es mi intención que sea abordada desde una comisión interpoderees, que estén todos los poderes representados, que son los que llevan adelante el servicio de protección de derechos.

Todos sabemos, hemos estado en contacto con los servicios de protección de derechos de nuestras localidades y de otras localidades, y sabemos lo difícil que es muchas veces conseguir profesionales comprometidos -como necesita el servicio de protección de derechos-, con los sueldos que tenemos hoy en día, más esta cuestión de que algunos de los profesionales se abordan desde provincia y otros desde los municipios con lo que se puede.

Por eso no sólo este punto es el que hay que revisar, hay que revisar absolutamente toda la ley. Creo que es importante e imploro a los presidentes de las comisiones a las que fue derivado -que son Derechos Humanos y Género, Asuntos Constitucionales y Justicia, y Legislación General, Cultura y Educación- que aborden este proyecto de ley lo antes posible.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Ongarato.

SR. ONGARATO: Gracias, señor Presidente. Es para agregar a esto, a lo que han venido diciendo los diputados preopinantes.

Coincido en que debe revisarse esta ley, ya tiene varios años y viene bien siempre actualizarla en base a la realidad que están viviendo los distintos municipios, que en conjunto con Provincia abordan este tema tan sensible y tan complejo como es la protección de los derechos de quienes, antes de esta ley, por ahí no tenían tan clara su protección.

Sin embargo, se hace difícil -me tocó a mí personalmente estando a cargo de la Municipalidad de Esquel y creo que para el intendente anterior también han sido así las dificultades- la coordinación entre la Provincia y los municipios.

Todo termina en que en realidad el problema está en la ciudad y lo tiene que abordar directamente la municipalidad, porque la Provincia está lejos, porque el ministerio está lejos, queda en Rawson. Quienes tienen que resolver el problema de la vulneración de derechos que se está dando en ese momento -situaciones realmente muy complejas, muy tristes- son los que están en cada una de las ciudades.

Lo que ha pasado en los últimos años -por lo menos, en la Municipalidad de Esquel-, lo que veíamos es que la Provincia se iba retirando de las obligaciones -hablamos de obligaciones económicas- y delegando en la Municipalidad afrontar estos problemas, porque los teníamos que resolver, se tenían que resolver en ese momento.



Estuvimos tres años de diversas gestiones con distintos ministros de familia para poder firmar este convenio, cuyos montos hoy -por la inflación que tenemos- seguro que están totalmente desactualizados, pero que son necesarios y en su momento fueron una ayuda para que se pueda avanzar en el trabajo conjunto entre la Provincia y la Municipalidad en este tema.

Quiero destacar que esto no es sólo en la Municipalidad de Esquel, porque desde la Secretaría de Desarrollo Social se hablaba con otros municipios y estaban en situaciones no iguales, pero similares, con una problemática muy compleja.

Creo que es conveniente revisarla, ponerla en crisis -si se quiere la palabra- y poder darle una visión nuevamente al abordaje de esta problemática, cuyos beneficiarios van a ser justamente quienes ven vulnerados sus derechos por situaciones sociales que realmente son muy tristes, pero que sabemos que existen.

Así que quería acotar esto, quería acotar la dificultad que tuvimos durante muchos años para lograr este convenio que se pudo firmar el año pasado y que -finalmente- se ratifica el día de hoy.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputado.
Vamos a dar lectura por Secretaría al proyecto de ley en tratamiento.

SRA. SECRETARIA (Romero):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°. Apruébase en todos sus términos el convenio marco “Protección Integral de la Niñez, la Adolescencia y la Familia” suscripto el día 5 de julio de 2023 en la ciudad de Esquel entre el entonces Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, actual Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia del Chubut, representado por el entonces ministro señor Luis Manuel Aguilera, y el Municipio de la ciudad de Esquel, representado por el entonces intendente arquitecto Sergio Ongarato, protocolizado al tomo 3, folio 048 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 13 de julio de 2023, ratificado por Decreto n° 1024/23, el cual ratifica la creación del Servicio de Protección de Derechos de la Niñez la Adolescencia y la Familia en la ciudad de Esquel. Acuerdan implementar en forma conjunta nuevas políticas de gestión y ejecución en el citado servicio. Las partes pactan que el Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, actual Ministerio de Desarrollo Humano, destinará al Municipio personal de su dependencia y, para el supuesto de que se produzca una vacante y no cuente con dicho recurso, aportará una suma mensual a fin de que el Municipio contrate personal.

Asimismo, el Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, actual Ministerio de Desarrollo Humano, transferirá al Municipio una suma mensual con destino a financiar proyectos y/o programas que requiera, cuyo objeto es prevenir la vulneración de derecho e impulsar acciones de asistencia social integral para la continuidad del funcionamiento del Servicio de Protección de Derechos.

Artículo 2°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación el proyecto de ley.

- Se vota.

Aprobado.

Pasamos a considerar el punto 2.2 del Orden del Día.

- 2.2 -
PROYECTO DE LEY N° 033/24

SRA. SECRETARIA (Romero): 2.2. Dictamen en conjunto de las Comisiones Permanentes de Legislación General, Cultura y Educación y de Presupuesto y Hacienda sobre el Proyecto de Ley General n° 033/24, presentado por los diputados Cavagnini, Soldani y González del Bloque Despierta Chubut, modificado en comisión, por el cual se crea el sistema de obtención de copias digitalizadas de pinacoteca de la provincia del Chubut.

SR. PRESIDENTE (Menna): Tiene la palabra la diputada Cavagnini.

SRA. CAVAGNINI: Gracias, señor Presidente.

Esta iniciativa -que crea el sistema de obtención de copias digitalizadas de la pinacoteca de la provincia del Chubut- es acompañada y compartida junto con el subsecretario de Cultura, (Osvaldo) Labastíe, y pretende no sólo el resguardo del patrimonio cultural, sino que promueve el arte chubutense.

Hay que saber que esta pinacoteca provincial del Chubut alberga muchísimas obras que representan un legado cultural invaluable. Las obras requieren una protección, por lo cual necesitamos salvaguardar su integridad.

La creación de copias digitalizadas proporciona seguridad y protección a este patrimonio artístico y abre oportunidades para la difusión y acceso de todo el público a estas obras, con lo cual yo le pido, señor Presidente, que nos acompañen los diputados de la Casa y que se vote a libro cerrado si es posible.

SR. PRESIDENTE (Menna): No hay otro orador inscripto, con lo cual pongo a votación la moción de tratar este proyecto de ley a libro cerrado.

- Se vota.

Aprobada.

- Se adjunta copia.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:



Artículo 1°. Objeto. La presente ley tiene por objeto crear el “Sistema de obtención de copias digitalizadas de la pinacoteca de la provincia del Chubut”.

Artículo 2°. Finalidad. Se establece un marco legal para la realización de copias digitalizadas certificadas de obras visuales artísticas que forman parte del patrimonio artístico de la provincia del Chubut. Éstas se encuentran resguardadas en la pinacoteca de la Subsecretaría de Cultura de la Provincia del Chubut, con el fin de preservar y difundir las obras originales.

Artículo 3°. Autoridad de aplicación. Facultad. Será autoridad de aplicación de la presente ley la Subsecretaría de Cultura o el organismo que la reemplace.

La autoridad de aplicación identificará y seleccionará las obras visuales detalladas en un catálogo que estarán sujetas al proceso de certificación para la realización de la correspondiente copia digitalizada.

En el mencionado catálogo se establecerá el detalle del precio de cada copia digitalizada de la obra.

Las copias digitalizadas se realizarán sin fines de lucro. El precio estará formado por el costo que infiera la reproducción debidamente acreditada más el cinco por ciento (5%) de contribución destinado al fomento de actividades culturales, que se deberá depositar en el fondo específico creado por Ley II n° 19, Fondo Provincial para el Desarrollo Cultural de la Provincia del Chubut.

Los interesados en adquirir copias digitalizadas de las obras patrimoniales designadas deberán gestionarlas ante la autoridad de aplicación.

Artículo 4°. Proceso de solicitud y certificación. La solicitud por parte del organismo, institución o cualquier persona física que muestre interés en obtenerlo deberá incluir información detallada sobre el propósito de la reproducción donde será exhibida, ya sea con fines educativos, culturales o decorativos en organismos públicos y/o viviendas particulares.

Artículo 5°. Registro de copias digitalizadas certificadas. La autoridad de aplicación que es encargada del patrimonio artístico de la Provincia del Chubut llevará un registro numerado y detallado de las copias digitalizadas certificadas autorizadas e identidad del adquirente, facilitando la transparencia y el seguimiento del proceso.

Artículo 6°. Infracciones por uso no autorizado y sin certificación. Sanciones. Procedimiento. Recursos.

Infracciones. Se considera infracción para la presente ley el hecho por el cual se realicen copias digitalizadas no autorizadas y sin la certificación que lo acredite de obras visuales que se detallan en el catálogo.

Sanciones. Quien o quienes cometan la infracción del presente artículo, será pasibles de las siguientes sanciones:

- a) Multas en módulos de hasta dos (2) unidades fijado por el artículo 118° de la Ley II n° 76
- b) Decomiso de la copia digitalizada.

Ambas sanciones podrán aplicarse de manera conjunta. En todo caso se deberá respetar el debido proceso.

Procedimiento. La autoridad de aplicación iniciará las actuaciones administrativas en caso de presuntas infracciones a las disposiciones de esta ley, sus normas reglamentarias y resoluciones que en consecuencia se dicten, de oficio, por denuncia de quien invocare un interés particular o actuare en defensa del interés general.

Se procederá a labrar actuaciones en las que se dejará constancia del hecho denunciado o verificado y de la disposición presuntamente infringida. En el expediente se agregará la documentación acompañada y se citará al presunto infractor para que, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, presente por escrito su descargo y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho.

En su primera presentación, el presunto infractor deberá constituir domicilio y acreditar personería. Cuando no se acredite personería, se intimará para que en el término de cinco (5) días hábiles subsane la omisión bajo apercibimiento de tenerlo por no presentado.

Las pruebas se admitirán solamente en caso de existir hechos controvertidos, siempre que no resulten manifiestamente inconducentes o meramente dilatorias.

La prueba deberá producirse en el término de diez (10) días hábiles, prorrogables cuando haya causas justificadas, teniéndose por desistida aquella no producida dentro de dicho plazo por causa imputable al infractor.

Concluidas la etapa probatoria (en caso de apertura a prueba) o presentado el descargo (cuando no se ordene apertura a prueba), se dictará la resolución definitiva dentro del término de veinte (20) días hábiles. La instrucción sumarial no podrá durar más de setenta y cinco (75) días hábiles administrativos.

Recursos. Contra los actos administrativos que dispongan sanciones se podrán interponer recursos previstos en la Ley I n° 18, de procedimiento administrativo, ante la autoridad pertinente. Una vez agotada la vía administrativa, los mismos deben interponerse fundados ante la misma autoridad que dictó la resolución dentro de los cinco (5) días hábiles de notificado y será concedidos con efecto suspensivo. La autoridad administrativa deberá elevar las actuaciones ante la Cámara de Apelaciones que corresponda dentro del plazo improrrogable de cinco (5) días hábiles de interpuesta la apelación.

Artículo 7°. Excepciones y limitaciones.

Se establecerán excepciones para realizar la contribución que compone el precio final de la copia digitalizada siempre y cuando:

- a) Sean realizadas con propósitos educativos y/o de investigación, siempre que la fuente se demuestre fehacientemente.
- b) En caso de que funcionarios miembros del Estado Provincial (de primera y segunda línea) requieran de una copia digitalizada y para uso en diferente soporte y medida, podrán ser adecuados según su finalidad, siendo ésta aprobada por la autoridad de aplicación.

Artículo 8°. Certificación. El procedimiento para la certificación será reglamentado por la autoridad de aplicación o el organismo que lo reemplace en un plazo de sesenta (60) días hábiles administrativos siguientes a la promulgación de la presente ley. La máxima autoridad avalará con su firma la autenticidad de la copia digital de la obra que se resguarda como patrimonio artístico en la pinacoteca provincial.



Artículo 9°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Menna): Ponemos, entonces, a votación el dictamen despachado sobre el Proyecto de Ley General n° 033/24.

- Se vota.

Queda aprobado.

Pasamos a considerar el punto 2.3 del Orden del Día.

- 2.3 -

PROYECTO DE LEY N° 074/24

SRA. SECRETARIA (Romero): 2.3. Dictamen de la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud y Trabajo sobre el Proyecto de Ley General n° 074/24, presentado por la diputada Goic del Bloque Arriba Chubut, modificado en comisión, por el cual la Provincia del Chubut adhiere a la Ley nacional n° 25598, que establece el día 12 de julio de cada año como el “Día nacional de la medicina social”, en conmemoración a la fecha de nacimiento del doctor René Favalaro.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputada Goic, tiene la palabra.

SRA. GOIC: Gracias, señor Presidente. Voy a tratar de terminar.

Con respecto a este proyecto, lo primero que quiero hacer es reconocer a la presidenta de la comisión, la diputada Sandra Willatowski. Con iniciativa propia, una por ahí no está acostumbrada porque a los que nos ha tocado ser siempre oposición nos es muy difícil sacar los proyectos.

La verdad es que soy una entusiasta de reconocer las cosas que se hacen bien en los Bloques opositores porque quiere decir que podemos llegar a puntos de encuentro, y éste fue uno. De hecho, todo el trabajo de la comisión se puede llevar en un marco de respeto.

También creo que se trata por la figura del doctor René Favalaro. Creo que siempre es un buen momento para hablar, pero sobre todo en estos momentos donde vienen gobiernos nacionales a decirnos que todo lo de este país es malo. Creo que René Favalaro es un argentino que destacamos y que nos hace sentir que en este país se han hecho muy buenas cosas.

Tiene que ver también con las luchas históricas, porque es un hombre que se ha formado en la educación pública, que es descendiente de inmigrantes -este país ha abrazado a los inmigrantes- y que ha elegido estudiar también afuera una vez que se formó acá, irse afuera.

Fue en Cleveland donde estudió sobre enfermedades torácicas y creó nada más y nada menos que el bypass aortocoronario. Para ponerlo en perspectiva, el bypass salvó más vidas -voy a leerlo porque no quiero equivocarme- de las que se perdieron en la primera guerra mundial.

De repente, uno ve esto y entiende que sirve invertir en educación e investigación y, por otro lado, tenés un Gobierno Nacional que nos quiere cerrar las universidades, que nos quiere cerrar el CONICET, que nos dice que la educación pública es mala, que es un robo. Cuando uno ve esto, yo creo que son logros de este país. También después sucedieron otras cosas, que más adelante voy a detallar.

Pero con respecto a esta cuestión de cuando él se va a formar a Cleveland y pasa lo del bypass y este invento que cambia el mundo, él decide volver a su país. Cuando decide volver, quien lo había acompañado allá no lo podía entender porque le decía lisa y llanamente: ¿a qué te vas a volver a un país donde no te reconocieron y pareciera que todo es malo?

Les voy a leer una parte de la carta que el doctor Favalaro le manda a su amigo en Cleveland: “Querido doctor Effler, como usted sabe, no existe cirugía cardiovascular de calidad en Buenos Aires. Los pacientes se van a diario a San Pablo o a Estados Unidos. Algunos tienen suficiente dinero para viajar, pero otros deben realizar tremendos esfuerzos económicos -un paciente tuvo que vender su casa-; la mayoría no puede ni siquiera pensar en venir, mueren lenta pero inexorablemente sin acceder al tratamiento adecuado.”

Ésta es la crueldad de cuando uno no entiende que la salud es un derecho inalienable del ser humano, que la otra cara es la muerte lenta y dolorosa en el olvido y en la nada misma.

Por eso me parece que honrar de esta manera al doctor Favalaro es tenerlo a él como lo que fue, un gran argentino que demostró los valores de este país; y también es entender la importancia de la medicina social y la salud pública como política de Estado.

Además, me gustaría leer un fragmento, porque este proyecto fue dispuesto mediante la Ley nacional n° 25598, que impulsó la legisladora María del Carmen Falbo y fue promulgada por decreto presidencial del 2004 por el Presidente Néstor Kirchner. Me gustaría leer una parte del discurso de nuestro Presidente Néstor Kirchner -me voy a salir un poquito del discurso-, de quien por este día que pasó, el día de la memoria, es imposible no acordarse cómo bajó los cuadros. Pero es una cuestión mía y me disculpo, no tiene nada que ver con el proyecto.

En ese discurso, un 12 de julio de 2004, decía Néstor Kirchner: “Por eso, como tantas veces, los argentinos a través del Estado tenemos que pedirle perdón al doctor Favalaro. Él dijo lo que nos pasa por el esquema neoliberal, lo que nos pasa por haber tenido comprensiones y moratorias inexplicables a determinados grupos económicos en la Argentina y no se pudo tender una mano a quien estaba realizando una tarea de tal envergadura y tal magnitud. Estas cosas en la Argentina no deben pasar más.”

“Doctor Favalaro, de algún lado nos debe estar observando, quiero terminar con dos o tres frases claras y concretas. Primero, pedirle perdón en nombre del Estado Argentino, sé que mucho no remedio con esto, pero al menos en este histórico salón le pedimos perdón por no haberlo entendido.”

“Segundo, es usted un ejemplo que debe ser referencia para la construcción de la identidad de los argentinos, no solamente en el campo de la medicina, porque con la medicina por sí sola no se remedian los males de los Estados; sin las inversiones en hospitales, en salud pública, en llegar a cada uno de los argentinos con un bien indelegable como es la salud, no estaríamos cumpliendo con ese mandato histórico.”

Así como René Favalaro representa todo lo bueno que hay en los argentinos, también tenemos que ser conscientes de que lo dejamos morir. Pablo Morosi, quien escribió un importante libro sobre la biografía del doctor, decía: “Su suicidio, de un disparo al corazón, fue la imagen más patente de un fracaso colectivo, el de un país incapaz de aprovechar a sus hombres más brillantes”.

Por eso, como decía anteriormente, señor Presidente, la corrupción mata. A la Fundación le negaron la asistencia financiera, le quitaron la exención de impuestos. El PAMI le debía casi dos millones de pesos a su Fundación. Favalaro decía haberse transformado en un mendigo recorriendo despacho tras despacho.

Por eso, una vez más, lo que busca este proyecto es honrar el legado de Favalaro y tener siempre presente que la salud es un derecho inalienable del ser humano.



Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputada.
Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto.

SRA. SECRETARIA (Romero):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°. Adherir a la Ley nacional n° 25598, que establece el día 12 de julio de cada año como el “Día nacional de la medicina social” en conmemoración de la fecha del nacimiento del doctor René Gerónimo Favalaro.

Artículo 2°. El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, deberá disponer la conmemoración de la fecha establecida en el artículo 1° en todos los establecimientos educativos de la provincia.

Artículo 3°. El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud, deberá implementar la realización de los eventos adecuados para la concreción del homenaje a rendirse en la fecha prevista en el artículo 1° en todas las instituciones dependientes del mismo.

Artículo 4°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Menna): Ponemos a votación en general el proyecto de ley.

- Se vota.

Queda aprobado en general.

Pasamos a votar en particular.

Artículo 1°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 2°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 3°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 4°, de forma.

Queda aprobado el proyecto de ley.

Pasamos a considerar el punto 2.4 del Orden del Día.

- 2.4 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 031/24

SRA. SECRETARIA (Romero): 2.4. Dictamen de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación sobre el Proyecto de Resolución n° 031/24, presentado por los diputados Otero y Hollmann del Bloque Despierta Chubut, por el cual se declara de interés legislativo y se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el evento anual “Cruzada solidaria Raúl Ibarra”, a realizarse el día 9 de marzo de cada año a beneficio de la Asociación de Bomberos Voluntarios de la localidad de Lago Puelo.

SR. PRESIDENTE (Menna): Tiene la palabra la diputada Otero.

SRA. OTERO: Gracias, Presidente; buenos días a todos.

Esta “Cruzada solidaria Raúl Ibarra” ya se realizó hace unos días en la localidad de Lago Puelo y estuvo organizada por una comisión de vecinos y diferentes medios de comunicación.

El evento lleva el nombre de “Raúl Ibarra” en homenaje a quien fuera tres veces presidente de la institución de bomberos de Lago Puelo, presidió la Federación Chubutense de Bomberos Voluntarios y fue intendente de nuestro espacio de 2015 a 2019.

Su compromiso con estas instituciones y su labor en proyectos solidarios dejaron una marca y una huella significativa en la comunidad de Lago Puelo.

Por eso creo que estas actividades merecen ser reconocidas y solicito el acompañamiento de mis pares a este proyecto de declaración.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.

Se le va a dar lectura por Secretaría.



SRA. SECRETARIA (Romero):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el evento anual Cruzada Solidaria Raúl Ibarra, coordinada por vecinos de la comunidad y a beneficio de la asociación de Bomberos Voluntarios de Lago Puelo, que se realizará el 9 de marzo de cada año.

Artículo 2°. Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que el evento mencionado sea declarado de interés provincial.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): Pongo a votación el proyecto de resolución.

- Se vota.

Queda aprobado el proyecto de resolución.

Pasamos al punto 2.5 del Orden del Día.

- 2.5 -
PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 032/24

SR. SECRETARIA (Romero): 2.5. Dictamen de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación sobre el Proyecto de Resolución n° 032/24, presentado por los diputados Otero y Hollmann del Bloque Despierta Chubut, por el cual se declara de interés legislativo y se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el libro “Reverencia” del artista chubutense Leonardo Miranda.

SRA. SECRETARIA (Romero): La Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut resuelve...

SR. PRESIDENTE (Menna): Perdón, faltaba leer el artículo 2°, 3° y 4°.
Tiene la palabra la diputada, entonces.

SRA. OTERO: Gracias, Presidente.

El libro “Reverencia” es un tributo a la trayectoria y al arte del cantautor Leonardo Raúl Milani, a quien todos conocemos -por lo menos, la gente de la cordillera- como “Leo Miranda”.

Este artista esquelense es un cantante popular del género folclórico con más de veinte años de trayectoria, quien fue descubierto y apadrinado por el gran Horacio Guarani.

Mediante la producción de su primera obra literaria -por la cual vengo a solicitar esta declaración-, comienza con su trayectoria en el arte literario, permitiendo así mediante sus páginas conocer sobre sus vivencias, inspiraciones y logros.

Es de suma importancia acompañar y potenciar a los artistas chubutenses en sus diferentes facetas artísticas, porque le ponen esfuerzo y dedicación a lo que realizan. Por eso es que vengo a solicitar también el acompañamiento a esta declaración.

Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna) Gracias, diputada.
Entonces, ahora sí, damos lectura al proyecto de resolución por Secretaría.

SR. SECRETARIA (Romero):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el libro “Reverencia” del artista chubutense Leonardo Miranda.

Artículo 2°. Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que la obra mencionada sea declarada de interés provincial.

Artículo 3°. Invitar a la Municipalidad de Esquel a que declare de interés municipal la mencionada obra.

Artículo 4°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): Pongo a votación el proyecto de resolución.

- Se vota.

Queda aprobado el proyecto de resolución.

Por Secretaría se da lectura al punto 2.6 del Orden del Día.

- 2.6 -
PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 034/24

SRA. SECRETARIA (Romero): 2.6. Dictamen en conjunto de las Comisiones Permanentes de Legislación General, Cultura y Educación y de Presupuesto y Hacienda sobre el Proyecto de Resolución n° 034/24, presentado por la diputada Aguilera del Bloque Despierta Chubut, modificado en comisión, por el cual se denomina “Mujeres Constituyentes de la Provincia del Chubut” al hall de ingreso del edificio de este Poder Legislativo, en homenaje a las



mujeres que participaron en la Convención Constituyente de la Provincia en el año 1994 y en conmemoración del 30° aniversario de este evento.

SR. PRESIDENTE (Menna): Tiene la palabra el diputado Juncos.

SR. JUNCOS: Gracias, señor Presidente. Buenos días, colegas diputados, público presente.

En esta Casa se sancionó la Ley V n° 194 que declara a este año, el año 2024, como año de conmemoración del 30° aniversario de la reforma de la Constitución, un hecho histórico e importante desde lo institucional dentro de la Provincia del Chubut, para lo cual trabajaron especialmente los convencionales constituyentes, constituidos en aquel momento en esta Casa.

Creemos que es de estricta justicia reconocer -y muy especialmente en este mes de marzo, el mes de la mujer- el trabajo que realizaron las mujeres convencionales constituyentes en aquella época, a partir de la aprobación de esta resolución. Nos parece importante, lo trabajamos dentro de las comisiones y acompañamos el proyecto que presentó la diputada Aguilera para denominar “Mujeres Convencionales Constituyentes” al hall de ingreso de esta Legislatura.

Creemos que -como decía- es un acto de justicia para aquellas mujeres que han trabajado y mucho para tener hoy esta Constitución dentro de la Provincia del Chubut. Si me permiten, voy a leer a las mujeres que formaron parte de este trabajo: Esther Insúa de Whitty, Norma Biesa de Abraham, Ana María Czyz, María Alejandra Ezpeleta, “Betty” Leske, “Chiche” Linares, Ana Vojvodich y Anilda Zieseniss.

Pido el acompañamiento de los señores diputados para aprobar este proyecto de resolución.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputado.
Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto.

SRA. SECRETARIA (Romero):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Denominar “Mujeres Convencionales Constituyentes de la Provincia del Chubut” al hall de ingreso del edificio, en homenaje a las mujeres que participaron en la Convención Constituyente de la Provincia en el año 1994 y en conmemoración del 30° aniversario de este evento.

Artículo 2°. Instalar, en el acceso al sector referido en el artículo anterior, una placa distintiva con la siguiente leyenda: Hall Mujeres Convencionales Constituyentes de la Provincia del Chubut. Nuestro homenaje a ellas: Esther Insúa de Whitty, Norma Biesa de Abraham, Ana María Czyz, María Alejandra Ezpeleta, “Betty” Leske, “Chiche” Linares, Ana Vojvodich y Anilda Zieseniss.

Artículo 3°. Los gastos que demande la presente resolución serán imputados al presupuesto general del Poder Legislativo.

Artículo 4°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación el proyecto de resolución.

- Se vota.

Queda aprobado.

Por Secretaría se dará lectura al punto 2.7 del Orden del Día.

- 2.7 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 042/24

SRA. SECRETARIA (Romero): 2.7. Dictamen de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación sobre el Proyecto de Resolución n° 042/24, presentado por el diputado Casal del Bloque Familia Chubutense, por el cual se declara de interés legislativo y se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés científico y turístico el “Proyecto de reconocimiento y difusión de la fauna intermareal de la reserva natural”, seleccionado por el Consejo de Extensión de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud, de la Universidad Nacional de la Patagonia “San Juan Bosco”.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputado Casal, tiene la palabra.

SR. CASAL: Buenas tardes, señor Presidente.

Realmente, se ha hecho un trabajo muy interesante en la Universidad Nacional de la Patagonia, investigando la fauna intermareal justamente de lo que nosotros denominamos la Isla de los Pájaros, que es un área protegida.

Hasta el año 2001 había pocos datos de cuántos tipos de animalitos teníamos -alrededor de 64 especies, si mal no recuerdo-, pero ahora han descubierto algunas especies que no son autóctonas e incluso son muy peligrosas para el ser humano.

Por ejemplo -voy a leer, son nombres difíciles-, la Pleurobranchaea maculata es una especie que acumula muchos neurotóxicos y es muy peligrosa para el ser humano.

Estamos hablando de un lugar que, si bien está protegido, es muy turístico y hay gente que seguramente desconoce que en estos lugares existe este tipo de peligros.

Asimismo, hay un cangrejo, Carcinus maenas, que es un depredador tremendo y no es de acá. Son especies nuevas y este estudio logró identificarlo.

Esto es en el marco del 50° aniversario de la Universidad Nacional de la Patagonia. Por eso les voy a pedir que apoyemos a este estudio; incluso, ellos se lo ofrecen a la autoridad de aplicación, por supuesto, del Gobierno del Chubut para que tengan en cuenta todo lo que ellos han descubierto. Espero el acompañamiento de todas las diputadas y diputados.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputado.



Por Secretaría se le va a dar lectura.

SRA. SECRETARIA (Romero):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declárese de interés legislativo el proyecto “Reconocimiento y difusión de la fauna intermareal de la reserva natural”, seleccionado por el Consejo de Extensión de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud en el marco del programa de fortalecimiento de extensión universitaria que ofrece la Universidad Nacional de la Patagonia “San Juan Bosco”, sede Trelew, de la provincia del Chubut.

Artículo 2°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés científico y turístico el proyecto “Reconocimiento y difusión de la fauna intermareal de la reserva natural”, seleccionado por el Consejo de Extensión de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud en el marco del programa de fortalecimiento de extensión universitaria que ofrece la Universidad Nacional de la Patagonia “San Juan Bosco”, sede Trelew, de la provincia del Chubut.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación el proyecto de resolución.

- Se vota.

Queda aprobado.

Por Secretaría se dará lectura al punto 2.8 del Orden del Día.

- 2.8 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 056/24

SRA. SECRETARIA (Romero): 2.8. Dictamen de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación sobre el Proyecto de Resolución n° 056/24, presentado por los diputados Coliñir, Williams y Arbillá del Bloque Arriba Chubut, por el cual se declara de interés legislativo y se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el “XXVI Workshop de Investigadores de Ciencias de la Computación WICC-24”, a realizarse los días 18 y 19 de abril de 2024 en la ciudad de Puerto Madryn.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputada Williams, tiene la palabra.

SRA. WILLIAMS: Muchas gracias, señor Presidente.

Es para comentar de qué se trata este workshop. Es un evento que se organiza desde el año 1999 y es la segunda vez que se va a organizar en la provincia; la vez anterior fue en Trelew -hace dieciséis años-; ahora, el 18 y el 19 de abril se desarrollará en la ciudad de Puerto Madryn.

Es una reunión que organiza la Red de Universidades Nacionales con Carreras en Informática. Allí se reúnen para realizar un intercambio, un foro de intercambio investigadores de ciencias de la computación, la informática y sistemas. El objetivo es reunir líderes de proyectos de investigadores y becarios de todas las universidades para discutir líneas de investigación.

Por lo tanto, es importante que apoyemos este evento que -repito- se realizará el 18 y el 19 de abril en la ciudad de Puerto Madryn.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputada.

Por Secretaría se le dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Romero):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declárese de interés legislativo el “XXVI Workshop de Investigadores de Ciencias de la Computación WICC-24”, a realizarse los días 18 y 19 de abril de 2024, organizado por la Red UNCI en conjunto con la Facultad de Ingeniería sede Puerto Madryn.

Artículo 2°. Solicítese al Poder Ejecutivo QUE declare de interés provincial el evento mencionado en el artículo que precede al presente.

Artículo 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Artículo 4°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación el proyecto de resolución.

- Se vota.

Queda aprobado.

Por Secretaría se va a dar lectura al punto 2.9 del Orden del Día.

- 2.9 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 057/24



SRA. SECRETARIA (Romero): 2.9. Dictamen de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación sobre el Proyecto de Resolución n° 057/24, presentado por los diputados Otero y Hollmann del Bloque Despierta Chubut, por el cual se declaran de interés legislativo las actividades a realizarse en el marco del mes de Malvinas, evento organizado por el Centro de Exsoldados Combatientes de Malvinas de la ciudad de Esquel y de la zona del noroeste.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputado Hollmann, tiene la palabra.

SR. HOLLMANN: Gracias, señor Presidente.

Éste es un proyecto por el que queremos declarar de interés las actividades que realiza en el mes de Malvinas el Centro de ex Soldados Combatientes de Malvinas de Esquel y de la zona del noroeste.

Cada vez que hablamos de Malvinas es un tema que nos moviliza a todos. Particularmente, a mí me ha tocado acompañar en diferentes actos y actividades en la cordillera a los combatientes y además a sus familias, que muchas veces están involucradas en estas diferentes actividades. Las actividades que realizan son diversas durante este año.

Pero más allá de eso quiero remarcar la importancia que tiene este centro en la cordillera, donde es un espacio de contención y acompañamiento a quienes fueron parte del conflicto del Atlántico Sur.

Hay un montón de cosas para poder mencionar y creo que es una fecha que nos hermana a todos los argentinos. Es un día para renovar el reclamo de la soberanía argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos correspondientes, y especialmente para rendir un homenaje a nuestros veteranos, a los caídos en Malvinas y a sus familiares.

Por eso pido el acompañamiento de este proyecto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.

Se le va a dar lectura por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Romero):

LA LEGISLATUA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo las actividades a realizar en el marco del mes de Malvinas, evento organizado por el Centro de Exsoldados Combatientes de Malvinas de Esquel y zona noroeste.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación el proyecto de resolución.

- Se vota.

Queda aprobado.

Pasamos a considerar el punto 2.10 del Orden del Día.

- 2.10 -
PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 035/24

SRA. SECRETARIA (Romero): 2.10. Dictamen de la Comisión Permanente de Turismo y Deporte sobre el Proyecto de Resolución n° 035/24, presentado por los diputados Otero y Hollmann del Bloque Despierta Chubut, por el cual se declara de interés legislativo la vendimia del establecimiento enoturístico Viñas del Nant y Fall a realizarse cada año en el mes de abril.

SR. PRESIDENTE (Menna): Tiene la palabra la diputada Otero.

SRA. OTERO: Gracias, nuevamente, Presidente.

Desde hace un tiempo la actividad enológica ha tomado un importante protagonismo en la vida productiva de nuestra provincia, desde mencionar los inicios de Patagonian Wines -pioneros por ser el primer viñedo en la zona cordillerana- y, luego, dentro de la provincia del Chubut, Viñas del Nant y Fall.

No sólo es una precursora por modelo de producción, sino por la sinergia y modelo de desarrollo, que hoy en día es un referente de la actividad productiva y turística.

En el año 2016 el emprendimiento tuvo el honor y la responsabilidad de correr la frontera sur de la producción de vino a nivel mundial y se transformó en el viñedo más austral. Cabe mencionar que en la actualidad existen otros desarrollos vitivinícolas que han corrido esta barrera más aun, como lo es Otronía en Sarmiento.

La visibilidad que provocó Viñas del Nant y Fall en el 2016 fue que se hizo la primera vendimia en nuestra región. Eso hizo que el mundo posara los ojos en esta producción, que hoy es todo un éxito no solamente en nuestra provincia sino fuera de ella, por lo que implica establecer un nuevo paradigma en la producción de nuestra provincia.

Es por sus logros y por el posicionamiento a nivel internacional de la región y en reconocimiento también a aquellos emprendedores, principalmente a la familia Rodríguez, que son los dueños del establecimiento Nant y Fall, que han hecho -si no lo conocen- que en un lugar donde antes había rosa mosqueta hoy se produzcan vinos.

Así que es un reconocimiento y esta declaración de interés que vengo a solicitarles que acompañen. Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.

Diputado Ongarato, tiene la palabra.

SR. ONGARATO: Señor Presidente, muchas gracias.

Para agregar a lo que decía la diputada proponente, me tocó conocer en persona el trabajo realizado por la familia Rodríguez en ese predio que adquirieron hace varios años ya, el cual era un mosquetal, era todo rosa mosqueta y donde -con esfuerzo familiar e invirtiendo y trabajando muchísimo- lograron tener esto que hoy estamos declarando de interés.



Realmente, es para destacar el trabajo que han tenido ellos y que sirvió para contagiar a otros productores de vino de la región, muchos de la zona de Trevelin, eran siete en algún momento. Gracias al aporte que realizaba Viñas de Nant y Fall se logró que otros viñedos pudieran comenzar su producción mucho antes.

Viñas de Nant y Fall tardó siete años en generar su primera vendimia, porque tuvo que pelear contra el clima, contra la rosa mosqueta, contra las heladas, invirtiendo, capacitándose y mucho con prueba y error. Gracias a todo el conocimiento que adquirieron ellos en Nant y Fall, lograron hacer que otros viñedos -en dos o hasta en un año- comenzaran su propia producción.

Vale la pena también destacar a otros viñedos como el de Yagüe, como el de Rance (Rathie), como varios más que están en la región, en la zona de la comarca, generando una actividad que además del tema económico es también un atractivo turístico más que se tiene en la cordillera, que tenemos en la cordillera chubutense para ofrecer a quienes nos visitan.

Así que, agregando a lo que decía la diputada preopinante, voy a acompañar este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputado.
Por Secretaría se le va a dar lectura.

SRA. SECRETARIA (Romero):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la vendimia del establecimiento enoturístico Viñas del Nant y Fall, de la familia Rodríguez, a realizarse cada año en el mes de abril.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación el proyecto de resolución.

- Se vota.

Queda aprobado.

Se pasa a considerar el punto 2.11 del Orden del Día.

- 2.11 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 036/24

SRA. SECRETARIA (Romero): 2.11. Dictamen de la Comisión Permanente de Turismo y Deporte sobre el Proyecto de Resolución n° 036/24, presentado por los diputados González y Cavagnini del Bloque Despierta Chubut, por el cual se declara de interés legislativo y se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la tercera edición del evento deportivo cross running “Desafío El Sombrerito”, a realizarse en Playa Unión el día 21 de abril de 2024.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputado González, tiene la palabra.

SR. GONZÁLEZ: Buenos días a todos y muchas gracias, señor Presidente.

Éste es un evento que se va a llevar adelante el día 21 de abril, ya es la tercera edición de esta carrera, de este “Desafío El Sombrerito”. El nombre que lleva el desafío es justamente por la zona donde se va a correr, pertenece a la localidad de Rawson y trasciende a nuestra ciudad.

Es un desafío que se va a correr en tres modalidades; son siete, catorce y veintiún kilómetros en paisajes totalmente autóctonos de nuestra Patagonia, corriendo sobre cañadones, arena y a orillas de nuestro mar, lo cual genera un atractivo turístico. De más está decir que el fin es netamente deportivo, pero genera también turismo deportivo y social en la zona.

No es menor que también se van a realizar acciones en conjunto con la fundación Sin Azul No Hay Verde para el cuidado del medio ambiente en el respectivo evento.

Solicito, simplemente, el acompañamiento para esta declaración. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.
Por Secretaría se le va a dar lectura.

SRA. SECRETARIA (Romero):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la 3ª edición del evento deportivo cross running “Desafío El Sombrerito”, a realizarse el 21 de abril de 2024 en Playa Unión.

Artículo 2°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarara de interés deportivo y turístico la 3ª edición de cross running “Desafío El Sombrerito”.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación el proyecto de resolución.

- Se vota.

Queda aprobado.

Pasamos a considerar el punto 2.12 del Orden del Día.



- 2.12 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 039/24

SRA. SECRETARIA (Romero): 2.12. Dictamen de la Comisión Permanente de Turismo y Deporte sobre el Proyecto de Resolución n° 039/24, presentado por el diputado Fita del Bloque Arriba Chubut, por el cual se declara de interés legislativo y se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la “Feria de productores y artesanos de la agricultura familiar y el espacio de comercialización DesPeNSA (desarrollo de pequeños nodos solidarios de alimentos) de la ciudad de Comodoro Rivadavia”.

SR. PRESIDENTE (Menna): Tiene la palabra el diputado Fita.

SR. FITA: Gracias, señor Presidente.

Este tipo de proyecto tiene que ver precisamente con lo que vemos últimamente. Ayer pudimos ver en esta Casa cómo productores y artesanos viven y dedican su vida y la usan para poder seguir adelante en muchas cuestiones que tienen que ver con el desarrollo de su actividad, con lo que les gusta, con lo que hacen y que les da también la tranquilidad de tener una entrada familiar.

Obviamente, los productores de Saavedra son vecinos de nuestra ciudad que le ponen esfuerzo, que en sus casas y en sus patios producen, cosechan y le ponen una impronta para que el vecino y la vecina de la ciudad tengan alimentos y producción mucho más barata -y lo hacen en ese lugar-.

Así que por eso lo ponemos a consideración y pido el acompañamiento de todos los diputados porque creo que esto pasa en la economía regional de toda nuestra provincia.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputado.
Por Secretaría se le va a dar lectura.

SRA. SECRETARIA (Romero):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la “Feria de productores y artesanos de la agricultura familiar y el espacio de comercialización DesPeNSA (desarrollo de pequeños nodos solidarios de alimentos) de la ciudad de Comodoro Rivadavia”.

Artículo 2°. Solicitar al Poder Ejecutivo que declare de interés provincial la “Feria de productores y artesanos de la agricultura familiar y el espacio de comercialización DesPeNSA (desarrollo de pequeños nodos solidarios de alimentos) de la ciudad de Comodoro Rivadavia”.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación el proyecto de resolución.

- Se vota.

Queda aprobado.

Pasamos a considerar el último punto del Orden del Día, el punto 2.13.

- 2.13 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 058/24

SRA. SECRETARIA (Romero): 2.13. Dictamen de la Comisión Permanente de Turismo y Deporte sobre el Proyecto Resolución n° 058/24, presentado por los diputados Otero, Hollmann, Magaldi, Willatowski y Cavagnini del Bloque Despierta Chubut y Casal del Bloque Familia Chubutense, por el cual se declara de interés legislativo el programa deportivo “Juegos Comunes 2024”, impulsado por Chubut Deportes.

SR. PRESIDENTE (Menna): Tiene la palabra el diputado Bowman.

SR. BOWMAN: Gracias, señor Presidente; buenos días a todos los presentes.

Es para presentar el proyecto de resolución que pretende declarar de interés legislativo los juegos comunales que se desarrollarán durante el año 2024, impulsados por Chubut Deportes.

Quiero hacer referencia brevemente a la historia de los inicios de este programa de actividades deportivas para el interior provincial, específicamente orientado a niños y niñas de entre 9 y 14 años de las comunas rurales, aldeas, parajes y municipios de segunda categoría. En este sentido hasta el año 2014 la propuesta que brindaba la posibilidad concreta de actividades deportivas eran los “Juegos Evita” en sus diferentes instancias.

Luego, se incorporaron a este programa deportivo cambios en el reglamento que limitaron y dejaron casi sin participación al interior provincial profundo. Uno de esos cambios fue permitir la participación de jugadores federados al programa, poniendo en una total desventaja a los participantes del interior frente a los de otros centros urbanos.

El otro cambio fue no permitir en los deportes de conjunto la integración de una categoría mayor en edad con jugadores de una categoría menor. Dada la escasa cantidad de niños en nuestro interior provincial esa posibilidad la usábamos -digo usábamos porque esto me encontraba como docente de educación física en funciones y en otra situación como jefe comunal-, pero no la usábamos como una ventaja deportiva sino como una posibilidad clara para permitir la participación.

Frente a dichos cambios fue necesario generar una alternativa concreta que permita estimular la práctica de deportes en un marco organizado y con un calendario sostenido. Así surgieron los juegos comunales a demanda justamente en este caso de los jefes comunales, profesores de educación física y monitores deportivos. Esto permite cada año que cada niño y niña de nuestro interior puedan participar.

Este programa llegará y dará posibilidades de participación a más de 6.000 jóvenes de entre 9 y 14 años de nuestro interior en las actividades de atletismo, fútbol de salón y tenis de mesa.



Esto tendrá su inicio el próximo 10 y 11 de abril en la localidad de Gastre y tendrá luego desarrollo en siete zonas diferentes en nuestra provincia durante el transcurso del año.

Asimismo, vale aclarar que este año Chubut Deportes presenta una propuesta superadora en el abordaje integral de los juegos comunales, a través de un trabajo en conjunto con el Ministerio de Educación, el Ministerio de Desarrollo Humano, la Secretaría de Salud, la Subsecretaría de Asuntos Municipales, la Secretaría de Vinculación Ciudadana y, además, con la Subsecretaría de Cultura, que este año incorporará al mismo calendario actividades culturales.

Celebro este trabajo conjunto y coordinado a través de la propuesta de este Gobierno Provincial para que el Estado vuelva a estar presente en cada rincón de nuestra provincia, integrando y estimulando la participación deportiva y favoreciendo la socialización y el desarrollo armónico de nuestros jóvenes.

Realmente, esta propuesta es sumamente necesaria e importante, por lo cual solicito a los diputados y diputadas que nos acompañen en el presente proyecto de resolución.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputado.
Por Secretaría se le va a dar lectura.

SRA. SECRETARIA (Romero):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el programa deportivo “Juegos Comunales 2024”, impulsado por Chubut Deportes.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación el proyecto de resolución.

- Se vota.

Queda aprobado el proyecto de resolución.

- III -

HORA DE PREFERENCIA

Están agotados los dictámenes, el tratamiento de dictámenes de comisiones. Tenemos los proyectos de resoluciones reservados; en primer lugar, el Proyecto de Resolución n° 060/24.

- Eran las 13:53.

Tiene la palabra el diputado Fita.

- 1 -

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 013/24

SR. FITA: Gracias, señor Presidente.

Precisamente, es para pedir que se declare, o sea que se les haga un llamado a la Cámara Alta de Senadores y a la de Diputados para que se dé tratamiento a la terrible situación que vivimos con los abusos que tiene la gente que está sufriendo de psicopatía. Precisamente, hay un proyecto de ley presentado en el Senado, perdón, en Diputados, que es el Expediente n° 4275-D-2023.

Obviamente, hay un grupo de personas que se acercaron a la Casa y nos dejaron un pedido de poder hacerlo juntos. También sé que la vieron a la diputada Gabella (mandato cumplido), así que quiero nombrarla en este sentido, porque son cuestiones que tienen que ver con situaciones complejas, con enfermedades, con abusos y creo que les tenemos que dar esa importancia que se merecen y hacerlo en conjunto.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputado.

Tengo otros pedidos de la palabra, pero entiendo que no es por este tema. ¿Verdad, no es por este tema?

- Asentimiento.

Entonces, vamos a darle lectura. Aclaro que es el Proyecto de Declaración n° 013/24, ¿verdad?, que es uno de los que está reservado en Secretaría porque fue aprobado su tratamiento sobre tablas.

Por Secretaría se le va a dar lectura, entonces.

SRA. SECRETARIA (Romero):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Declarar que la Legislatura de la Provincia del Chubut vería con agrado que tanto el Senado de la Nación como la Cámara de Diputados de la Nación Argentina den pronto tratamiento y posterior aprobación del Expediente n° 4275-D-2023, que tiene como objetivo crear el sistema de protección integral para personas víctimas de abuso psicopático.

Artículo 2°. Remitir copia fiel de la presente declaración al Parlamento Patagónico, al Senado Nacional y a la Cámara de Diputados de la Nación Argentina.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación el proyecto de declaración.



- Se vota.

Queda aprobado.

Tengo reservado en Secretaría el Proyecto de Resolución n° 060/24, cuyo tratamiento sobre tablas se había aprobado, con lo cual le doy la palabra al diputado Casal.

- 2 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 065/24

SR. CASAL: Señor Presidente, este proyecto es en el marco de una reunión plenaria, la número 84 ya, del Consejo Provincial de Adultos Mayores, que se va a realizar en la ciudad de Gaiman los días 10, 11 y 12 de abril.

Contará con la presencia de la señora ministra de Desarrollo Humano, los responsables de PAMI, ANSES, PROSATE y el integrante de SEROS que esté vinculado justamente a la tercera edad.

Indudablemente, están pasando malos momentos nuestros queridos abuelos, nuestros jubilados y acá lo que se trata de establecer son políticas públicas que los ayuden en este momento tan difícil de la Argentina y, además, trabajar fundamentalmente sobre los derechos humanos de nuestros queridos mayores.

Por eso les pido el acompañamiento positivo para reconocer que estas reuniones de los adultos mayores se puedan seguir llevando adelante.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputado.
Se le dará lectura por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Romero): La Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut resuelve: Artículo 1°. Declárese de interés legislativo el primer encuentro integrativo y recreativo “Club Gaiman Fútbol”, a desarrollarse el domingo 7 de abril de 2024...

SR. PRESIDENTE (Menna): Ése es el proyecto de resolución... yo le había dado la palabra por el 060/24, diputado. Hagamos una cosa, fundamente si quiere este otro y ponemos a votación después los dos proyectos de resoluciones, en este caso el 065/24.

SR. CASAL: De ése ya acabo de hablar, del 065/24.

SR. PRESIDENTE (Menna): Claro, pero fundamente el 060/24 y ponemos a votación el 060 y el 065/24.

- 3 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 060/24

SR. CASAL: ¡Ah! ¡Perfecto!

Éste es un encuentro que va a realizar el Club Gaiman, es un encuentro familiar. Indudablemente, quieren a través del deporte reunir a las familias, que se sientan cada día más con un sentido de pertenencia a una noble institución como es el Gaiman Fútbol Club.

Se va a realizar el 7 de abril del corriente año. Por eso también les pido que declaremos de interés a este tipo de actos que realiza la gente en forma muy solidaria incluso.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputado, muchas gracias.
Entonces, si los diputados prestan consentimiento, les damos lectura a los dos proyectos de resoluciones y los votamos en forma conjunta.

- Asentimiento.

SRA. SECRETARIA (Romero):

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la 1ª Reunión Plenaria - LXXXIV del Consejo Provincial de Adultos Mayores de Chubut, a realizarse en el Centro “Arturo Roberts” de la ciudad de Gaiman los días 10, 11 y 12 de abril del corriente año.

Artículo 2°. Solicitar al Poder Ejecutivo que declare de interés provincial la 1ª Reunión Plenaria - LXXXIV del Consejo Provincial de Adultos Mayores de Chubut, a realizarse en el Centro “Arturo Roberts” de la ciudad de Gaiman los días 10, 11 y 12 de abril del corriente año.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°. Declárese de interés legislativo el “Primer Encuentro Integrativo y Recreativo Gaiman Fútbol Club”, a desarrollarse el domingo 7 de abril de 2024 en instalaciones de “La Choza” dentro del predio del Gaiman Fútbol Club, ubicado en chacra 201, lote 07, ex ruta 25.

Artículo 2°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés deportivo, cultural y social el “Primer Encuentro Integrativo y Recreativo Gaiman Fútbol Club”, a desarrollarse el domingo 7 de abril de 2024 en instalaciones de “La Choza” dentro del predio del Gaiman Fútbol Club, ubicado en chacra 201, lote 07, ex ruta 25.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.



SR. PRESIDENTE (Menna): Pongo a votación los Proyectos de Resoluciones nros. 065/24 y 060/24; los vamos a votar a mano alzada porque esto no está cargado en el sistema.

- Se votan.

Quedan aprobados.

Tiene la palabra la diputada Vanesa Abril.

- 4 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 070/24

SRA. ABRIL: Muchas gracias, señor Presidente; buenas tardes, diputados, diputadas y a los presentes.

Es para realizar un pedido de informes al Ejecutivo Provincial respecto del procedimiento administrativo mediante el cual se llevaron adelante las obras de refacción, ampliación y hasta el anuncio de construcción de nuevos edificios escolares.

Al día de hoy, transcurridos más de cien días de gobierno, no tenemos ni en el Boletín Oficial ni en la página de licitaciones del gobierno -que es una página oficial en donde se publican no sólo las licitaciones, sino también los llamados a concursos de precios y demás-, no se encuentra publicado ningún llamado vinculado con estas obras.

Lo único que sí se registra son aquellas obras menores que se realizaron por transferencia a los municipios y están las resoluciones que se firmaron con el Ministerio de Educación, pero no son de la Secretaría de Infraestructura.

Esta Legislatura no sólo aprobó la ley de emergencia en infraestructura escolar -una ley que ya era preexistente y se tomó como base para la nueva ley que aprobamos-, sino que también se aprobó la ley de transparencia en la obra pública, una ley que pretende dar mayor transparencia -como su título lo indica- a todos estos procedimientos mediante los cuales se realizan las contrataciones de las empresas para poder llevar adelante obra pública en general. En este caso en particular, lo que me preocupa es lo que tiene que ver con la infraestructura escolar.

En el segundo punto del pedido de informes, también solicito información puntualmente respecto a la obra de la Escuela de Biología Marina de Comodoro Rivadavia.

Ya lo he dicho varias veces en esta Cámara y vuelvo a insistir al respecto, porque no encuentro información en el Boletín Oficial -como dije-, sino sólo a través de gacetillas oficiales que se envían a los medios.

Esto es lo más preocupante porque el 16 de enero de 2024 se dice por gacetilla que el Gobernador encabezó la adjudicación de la obra de la Escuela de Biología Marina. Una adjudicación implica un proceso previo de licitación, del cual no tenemos información.

Sin embargo, el 23 de febrero de 2024 y en el marco del aniversario de la ciudad, por prensa oficial también se anuncia la apertura de sobres. O sea, una adjudicación y luego una apertura de sobres para la primera etapa de la Escuela de Biología Marina.

Entonces, al no encontrar información certera y fehaciente en el Boletín Oficial es que estoy elevando este pedido de informes al Poder Ejecutivo, ya que no encuentro quiénes fueron los oferentes, cuáles fueron las ofertas y cuáles fueron las empresas que resultaron beneficiadas con la obra.

Constantemente, escuchamos hablar de la transparencia y se pregona transparencia; no hay otra manera de tenerla si no es con información certera y fehaciente. Por eso es que hago este pedido de informes al Ejecutivo, que hago llegar por Secretaría. Muchas gracias.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.
Por Secretaría se le va a dar lectura.

SRA. SECRETARIA (Romero):

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°. En virtud de la facultad otorgada por el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial y el artículo 77° del Reglamento de esta Honorable Legislatura de la Provincia, solicitamos que el Poder Ejecutivo remita respuesta completa, escrita y/o impresa en soporte papel a esta Legislatura, en el plazo improrrogable de cinco (5) días, en la cual detalle información respecto a cada una de las licitaciones y contrataciones directas sobre refacciones de escuelas en toda la provincia, las cuales fueron mencionadas en la gacetilla oficial que se publicó el día sábado 23 de marzo del 2024 por medio de los canales oficiales del Gobierno de la Provincia. En el mismo carácter, detalle intervenciones emprendidas por administración en los distintos establecimientos educativos de la provincia durante el actual ejercicio 2024, con información respecto a las inversiones que las mismas han demandado.

Artículo 2°. En función de las mismas facultades a las que refiere el artículo 1° de la presente, remita informe de estado de situación administrativa de la obra de la Escuela n° 704 de Biología Marina de la ciudad de Comodoro Rivadavia:

- 1) Remita copia certificada del acto administrativo que concluyó en la adjudicación de la obra de ampliación, refacción y refuncionalización de la Escuela n° 704 de Biología Marina.
- 2) Remita copia certificada del convenio firmado en la ciudad de Comodoro Rivadavia el 16 de enero del presente año, según la gacetilla oficial que se publicó por medio de los canales oficiales del Gobierno de la Provincia.
- 3) Informe cuál ha sido la modalidad elegida para la convocatoria empresaria atento a que no ha sido publicado ningún llamado a licitación tanto en el Boletín Oficial como en <https://www.licitaciones.chubut.gov.ar/>, sitio oficial del Gobierno del Chubut a través del cual deben hacerse públicos todos los actos administrativos de concursos privados de precios, compras directas, licitaciones privadas y licitaciones públicas, entre otros.
- 4) En caso de que se haya llamado a licitación, remita copia respaldatoria de las publicaciones realizadas y detalle por qué medios oficiales fue efectuado dicho procedimiento, a fin de conocer los plazos de presentación de ofertas y pormenores del llamado. En caso de corresponder, especifique montos de las propuestas realizadas por las empresas oferentes que respondieron al llamado a licitación, criterios de elección y fundamentos que determinaron la selección de la empresa adjudicataria para la intervención.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.



SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación el pedido de informes.

- Se vota.

Aprobado con ocho votos.

Antes de continuar con la lista de oradores, diputado Pais, si me disculpa, había un proyecto de resolución más reservado con habilitación de tratamiento sobre tablas, el Proyecto de Resolución n° 063/24 del diputado Fita. Diputado Fita, tiene la palabra.

- 5 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 063/24

SR. FITA: Gracias, señor Presidente, perdón.

Es un proyecto que nos pidieron al Bloque -en realidad, junto con la diputada Arbilla- los concejales de la ciudad de Sarmiento. Es un deporte acuático, que es el kitesurf, que se hace en el lago y que realmente congrega a una gran cantidad de gente -también se hace en la ciudad de Comodoro Rivadavia, en la ciudad de Rada Tilly, por ahí el diputado Juncos conoce la actividad-, que hace que miles de familias se acerquen y disfruten de esto y que le den a la ciudad un atractivo diferente y una movilidad económica para el fin de semana.

Así que pido, por favor, si puede ser votado por los señores diputados el acompañamiento.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.

Por Secretaría se le dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Romero):

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el “7° Tour Patagónico de Kitesurf”, organizado por la Asociación Kitesurf de Sarmiento, a realizarse los días 28, 29, 30 y 31 de marzo de 2024.

Artículo 2°. Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que el mencionado evento sea declarado de interés provincial.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación el proyecto de resolución.

- Se vota.

Queda aprobado.

Ahora sí, le damos continuidad al orden de la palabra. Tiene la palabra el diputado Pais.

- 6 -

PRESENTACIÓN Y DERIVACIÓN A COMISIÓN DEL PROYECTO DE LEY N° 051/24

SR. PAIS: Gracias, señor Presidente; buen día, diputadas y diputados; creo que no había tomado la palabra previamente.

Voy a presentar dos proyectos de leyes y en ambos quiero destacar que he recibido el generoso acompañamiento y respaldo de mis compañeros de Bloque.

Primero, siguiendo en el marco de las políticas de transparencia y libre acceso a la información pública, desarrollamos una idea en un proyecto de ley para obtener más información institucional de todas aquellas empresas en las que el Estado Provincial tenga participación a través de un director o varios.

¿A qué me refiero con esto? Por ejemplo, Banco del Chubut sociedad anónima; Petrominera Chubut sociedad del Estado; YPF sociedad anónima; Hidroeléctrica Futaleufú sociedad anónima; Hidroeléctrica Florentino Ameghino sociedad anónima; TRANSPA sociedad anónima; Vientos de la Patagonia sociedad anónima; Centrales Térmicas Patagónicas sociedad anónima; Chubut Deportes sociedad del Estado; Patagonia Broker sociedad anónima; y, seguramente, me está quedando alguna pendiente.

El objetivo de este proyecto de ley es justamente lo que le manifestaba al comienzo, es que tengamos información no sólo del papel que cumple el representante del Estado Provincial, sino de cuál es la política indicada y cuál es la manda que tiene ese representante del Estado Provincial para defender los intereses de los chubutenses.

Muchas veces, nos pasa; en este momento con YPF y, seguramente, descuento que la participación del director provincial ha sido importante o que, al menos, ha planteado la defensa de los intereses de la provincia. Pero no lo sabemos, no lo tenemos institucionalizado ni tenemos acceso a un informe.

En este sentido, planteo que en el mes de marzo el Gobierno Provincial -a través de sus ministros- informe detalladamente a la provincia cuáles son los objetivos de inversiones, de desarrollo y objetivos anuales, que lo informe a esta Legislatura para de esta manera poder hacer un seguimiento de esa información y de esa gestión como sucede con cualquier funcionario público -convengamos que a los directores representantes del Estado se les otorga el rango de funcionario público-.

Como segundo artículo de este proyecto de ley se propone que el Estado Provincial, a través de su Poder Ejecutivo, gestione ante aquellas empresas en las que el Estado tenga participación el libre acceso a la información correspondiente lógicamente a los temas de interés público, algo que hoy no es sencillo en algunas sociedades anónimas y resulta muy importante.

Por último, un tercer artículo se plantea para que en el mes de diciembre de todos los años se lleve a cabo una sesión especial en la que el ministro de Gobierno o el ministro de Economía, como representantes del Poder Ejecutivo, informen a esta Legislatura cuál ha sido el comportamiento, las políticas desarrolladas y cuáles han sido los planteos del Estado Provincial en todas aquellas empresas donde el Estado tiene participación.



Creo que sería un gran avance en términos de transparencia, institucionalidad y el acceso a la información pública. Espero que, una vez derivado a comisión, mis pares lo acompañen. Esto tiende a contribuir, no es una caza de brujas ni tiene ningún objetivo político. Puramente, tiene un objetivo institucional que es mejorar la calidad institucional de la Provincia del Chubut y, por supuesto, ejercer control también sobre aquellos que ocupan cargos muy importantes en diferentes compañías en las que el Estado tiene interés.

- 7 -

PRESENTACIÓN Y DERIVACIÓN A COMISIONES DEL PROYECTO DE LEY N° 053/24

Concluido este proyecto de ley, voy a presentar otro que está relacionado con una proposición que es generar una exención objetiva del impuesto de sellos, del tributo de sellos en los contratos de locación destinados a vivienda unifamiliar.

La crisis de vivienda es muy importante en todo el país, pero en Chubut en particular también. Ahora se ha modificado, a través de un decreto de necesidad y urgencia, la ley de alquileres.

El acceso a la vivienda en nuestra provincia está consagrado en el artículo 77° de la Constitución Provincial y, lamentablemente, ninguno de los gobiernos ha podido satisfacer integralmente esa manda.

Es claro que los recursos son escasos y muchas veces el Estado no llega a tiempo, pero sí podemos generar exenciones para facilitar el acuerdo entre privados y, por ejemplo, incentivar los alquileres de largo plazo y no tanto el alquiler temporario que hoy está en boga.

Hay un dato preocupante; si observamos el censo del 2022, vemos que sólo el 61% de las familias chubutenses cuenta con hogar propio; es decir que hay un 39% que carece de ello. Es relevante observar cuál fue el dato del censo anterior -para estas cosas sirven los censos-; cuando vamos al censo del año 2010 -aquel día triste para nosotros-, advertimos que sólo un 32% de las familias carecía de vivienda propia.

Con lo cual esta problemática se agrava y la única forma de solucionarla es con intervención del Estado a través de la construcción de viviendas o a través de facilitar el acceso al crédito o también entre privados, pero con este contexto inflacionario es muy difícil que se solucione.

Sin construcción de viviendas por parte del Estado a gran escala y sin crédito a largo plazo y con tasa baja, va a ser imposible solucionar este déficit de viviendas que tenemos en la provincia.

De todos modos, nosotros, como diputados, tenemos una alternativa para favorecer estas políticas de acceso a la vivienda y, aunque no sea un escenario de plena satisfacción para aquellos que carecen de la misma, sí podemos aportar nuestro granito de arena.

En este sentido es que requerimos, a través de este proyecto de ley -que también esperamos que sea acompañado por cuanto ni siquiera tiene demasiado impacto fiscal, pero sí es un gesto importante-, que se exima del pago del impuesto de sellos a los locadores y a los locatarios cuando el inmueble locado tenga por fin la vivienda unifamiliar.

Gracias, señor Presidente.

- Hace llegar los proyectos a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputado. Se toma nota de los proyectos a los que hizo mención y serán derivados a comisión en la forma prescripta por el Reglamento.

Tiene la palabra el diputado Hollmann.

SR. HOLLMANN: Gracias, señor Presidente.

Mi intervención era para poder hacer una reflexión sobre la presencia, hoy, de la ministra del Superior Tribunal de Justicia, de Camila Banfi. Pero voy a ser breve, le voy a ceder la palabra a la diputada “Chana” Soldani, que quería realizar la presentación de un proyecto.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputada Soldani, tiene la palabra.

- 8 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 071/24

SRA. SOLDANI: Gracias, señor Presidente, buenos días para todos.

Como saben -la mayoría, entiendo-, el viernes 29 se vuelve a celebrar el vía crucis submarino, un evento que desde hace veinte años se realiza en Madryn después de que dos delirantes decidieron inventar esto, como son “Popay” y “Pinino”, dos personajes muy pintorescos de Madryn, buzos ambos.

Este evento con el correr del tiempo fue tomando tal importancia que hoy no sólo es un evento local, sino que es un evento nacional, regional e internacional, a tal punto que incluso hay un canal de televisión que lo transmite en vivo todos los años.

Este año se cumplen veinte años y por eso les agradecería que nos acompañen en decretarlo de interés legislativo, porque es algo que -más allá de ser un evento religioso, cultural y turístico- realmente convoca la atención de mucha gente.

En este evento participa la Asociación de Operadores de Buceo. No es casual que Madryn sea el lugar para esto ya que fue declarado por la Ley n° 27388 capital nacional del buceo; todo esto está vinculado y tiene un por qué.

Participan la Administración Portuaria, AHRCOBA (Asociación de Hoteles, Restaurantes, Confeiterías, Bares y Afines de Puerto Madryn), el Madryn Kayak Club, la iglesia, la Secretaría de Turismo de Puerto Madryn y Prefectura Nacional Argentina.

Son muchos involucrados y realmente, insisto, es un evento que incluso turísticamente es muy fuerte. Así que les agradecería si nos acompañan con este evento.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputada.

¿Usted está mocionando tratarlo sobre tablas?

SRA. SOLDANI: Sí.

SR. PRESIDENTE (Menna): Entonces, le vamos a pedir que nos acerque el proyecto.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.



Vamos, en primer lugar, entonces, a poner a votación la moción de la diputada Soldani de tratar este proyecto sobre tablas.

- Se vota.

Aprobada.

Por Secretaría se le va a dar lectura.

SRA. SECRETARIA (Romero):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la realización de la vigésima edición del Vía Crucis Submarino, el que se llevará a cabo en la ciudad de Puerto Madryn el día viernes 29 de marzo de 2024.

Artículo 2°. Que vería con agrado que la realización del evento religioso descrito en el artículo 1° sea declarado de interés por el al Poder Ejecutivo Provincial.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación el proyecto, a mano alzada.

- Se vota.

Queda aprobado.

Tiene la palabra la diputada Mariela Williams.

SRA. WILLIAMS: Muchas gracias. Quisiera darle la palabra al diputado Coliñir, que va a hacer la presentación del proyecto que iba a presentar yo y otro más.
Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.
Diputado Coliñir, tiene la palabra.

- 9 -

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 021/24

SR. COLIÑIR: Gracias, Presidente.

En realidad, quiero solicitar que se trate sobre tablas un proyecto de autoría de la diputada Mariela Williams, compañera de Bloque, respecto de la situación del sector científico-tecnológico a nivel nacional -pero, sobre todo, en nuestra provincia- y las políticas de ajuste que lleva adelante el Gobierno Nacional.

Ya habíamos tenido nosotros intenciones, a través de un proyecto que presentó nuestra compañera Norma Arbilla, de en ese momento repudiar las políticas de ajuste y de recorte ni más ni menos que a un sector sensible e importante para todos.

Pero, además, es en un contexto internacional en el que no está en discusión que se llegue a modelos de desarrollo a través de la innovación, la ciencia y la tecnología, salvo en este país y con este Presidente.

Así que este proyecto tiende a que podamos expresar nuestra preocupación respecto del intento de despedir a veintidós científicos contratados en CONICET-CENPAT.

SR. PRESIDENTE (Menna): Entonces, en primer lugar, ponemos a votación la habilitación del tratamiento sobre tablas de este proyecto. Estoy viendo que hay veinte diputados presentes.

- Se vota.

Aprobada.

Diputado, si nos permite el texto del proyecto, le damos lectura por Secretaría... ya lo tenemos acá, gracias.

SRA. SECRETARIA (Jones):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Expresar su profunda preocupación por las políticas aplicadas hacia el sector científico-tecnológico en general y el CONICET y su CCT CONICET-CENPAT, particularmente críticas en el caso de la eliminación de puestos de trabajo esenciales que ponen en riesgo la continuidad de su funcionamiento en el corto y mediano plazo.

Artículo 2°. Remitir copia de la presente a la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología de la Nación y a la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Provincia del Chubut.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación el proyecto de declaración.

- Se vota.

Aprobado.



Tiene la palabra el diputado Coliñir.

- 10 -

PRESENTACIÓN Y DERIVACIÓN A COMISIÓN DEL PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 022/24

SR. COLIÑIR: Gracias, Presidente.

Otro proyecto al que queremos darle ingreso es de autoría de nuestro jefe de Bloque, el diputado Pais, relacionado con la ciudad de Trelew; por eso generosamente me permite presentarlo, por supuesto con el acompañamiento de todo el Bloque.

Hay un evento de importancia internacional que se llevará adelante en el Trelew Tennis Club, un evento importante para la ciudad de Trelew porque va a contar con presencia de tenistas de nivel internacional, en una institución que tiene 100 años de historia y que viene desarrollando el deporte con altísimo nivel en nuestra ciudad. Lo cierto, además, es que les permite a los deportistas contar con puntaje de ranking internacional.

Así que nos parecía importante hacer mención en la Legislatura y darle ingreso, por supuesto, a través de la sesión; es solamente darle ingreso.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

- 11 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 072/24

Sigo; quiero presentar, además, un pedido de informes por la situación de la pesca, por el conflicto que venimos atravesando todos, porque sabemos y reconocemos que es una actividad de las más importantes en términos económicos para nuestra provincia, y lo cierto es que tiene al menos 100 días de conflicto que todavía ninguno de nosotros sabe si está resuelto. Además, más preocupante es que se declaró el cese de la temporada, pero también es cierto que empieza ahora la temporada de pesca nacional.

En el caso de que no esté resuelto el conflicto, justamente el pedido de informes va dirigido al ministro de Gobierno y a través de él al secretario de Pesca y al secretario de Trabajo de la Provincia, para que puedan informarnos respecto del impacto que ha tenido el conflicto en las arcas provinciales, por lo que dejamos de recaudar.

También solicitamos una evaluación del impacto económico para aquellos servicios conexos que tiene la actividad pesquera por el conflicto, repito, entre el sector sindical y las cámaras de la pesca, y las medidas adoptadas - sobre todo, por el Gobierno Nacional- para resolverlo.

- 12 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 073/24

Por otro lado, voy a darle ingreso a otro pedido de informes que responde al flagelo de la inseguridad que estamos atravesando, que sobre todo sabemos tiene epicentro en la ciudad de Trelew.

La Municipalidad de Trelew en marzo de 2023 adquirió 20 cámaras de seguridad que fueron transferidas con cargo al Estado Provincial. Lo cierto es que no sabemos muy bien todavía si están puestas en funcionamiento las cámaras de seguridad. Son 20 cámaras de seguridad y, además, hay 2 cámaras que permiten leer patentes.

Así que básicamente es una consulta, un pedido de informes al Ministerio de Seguridad para que nos indique a ver en qué situación se encuentran estas cámaras de seguridad.

- 13 -

PRESENTACIÓN Y DERIVACIÓN A COMISIONES DEL PROYECTO DE LEY N° 052/24

Por último, Presidente, presento un proyecto de ley que responde a la preocupación que tenemos todos los que vivimos en la ciudad de Trelew sobre la inseguridad.

El 22 de febrero discutimos y acompañamos -algunos de nosotros- la conformación de un comando unificado en sesión extraordinaria. Quiero ser sincero y contarles que este proyecto ya lo presento con cierta indignación, porque tratamos en sesión extraordinaria un proyecto de comando unificado por la urgencia que ameritaba la inseguridad y el tratamiento de la inseguridad en una ciudad que la sufre, en una ciudad que está atravesando con mucho temor este flagelo.

Para quienes vivimos ahí, todo el tiempo nos encontramos con vecinos y vecinas que nos piden que desde el lugar en el que estemos -o en el que estamos- hagamos algo. Votamos el comando unificado y todavía no se pone en funcionamiento; votamos el 22 de febrero el comando unificado y recién el 4 de marzo se promulgó la ley, y todavía y todas las semanas nos encontramos al inicio de semana de que en el transcurso de esa semana se va a poner en funcionamiento, y siguen pasando las semanas y lo cierto es que no pasa.

Con el equipo veníamos trabajando porque creíamos que iba a ser insuficiente -es una respuesta insuficiente la del comando unificado- y formó parte también de algunas de las cosas que tuvimos la oportunidad de transmitirle al ministro de Seguridad y Justicia. Entonces, paralelamente trabajamos en la confección de una ley de declaración de emergencia en seguridad pública.

Quiero ser sincero, nosotros no íbamos a presentar la declaración de emergencia pública sino hasta que el comando unificado nos demuestre a todos que la respuesta no había alcanzado o -peor- que el comando unificado había fracasado.

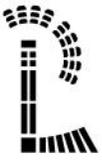
Pero nos encontramos llamativamente todos con una declaración del Gobernador anunciando de antemano que sabe que el comando unificado va a fracasar y que, por ende, va a enviar a esta Casa una declaración de emergencia en seguridad pública.

¿Qué hicimos? Al trabajo que teníamos confeccionado le vamos a dar ingreso hoy porque, a pesar de esta crítica constructiva que estoy haciendo a los tiempos o a cómo están tomando los tiempos este Gobierno y el Ministerio de Seguridad concretamente, sí queremos brindar, quiero brindar un instrumento para que le pueda servir al ministro.

Yo no sé si es esto o no sobre lo que están trabajando, pero sí me interesa -al menos- que pueda leer cuál es el punto de vista que tiene un trelewense que está preocupado, que tiene amigos, vecinos, familiares, compañeros y compañeras que conviven diariamente con situaciones ¡angustiantes!

Yo espero que el comando unificado se ponga rápidamente en funcionamiento, pero mientras tanto está claro que no va a alcanzar hasta que sea tratada la declaración de emergencia en seguridad pública.

El proyecto que tiene epicentro también en Trelew intenta brindarle las herramientas para que reajusten los recursos y pongan lo necesario para organizar a la Policía de la Provincia.



Además, si el ministro nos confesó en el auditorio que el problema es por falta de personal, le estamos dando la posibilidad y la herramienta para que pueda convocar a personal subalterno que esté en retiro actualmente, pero en condiciones de cumplir funciones en terreno, en la calle, en territorio.

Es un proyecto de declaración de emergencia que pretende darles un rol activo a los municipios y darles creación a consejos que funcionen en los municipios de la comarca -porque va a tener que ser un abordaje comarcal- y, además, a un comité de selección de personal.

Si el problema es por falta de recursos, que tengan el Ministerio de Seguridad y el Ejecutivo Provincial la posibilidad de disponer los recursos necesarios.

Si el problema es por falta de personal, que tengan el Ministerio de Seguridad y el Ejecutivo Provincial la posibilidad de convocar a todos aquellos agentes retirados, en retiro, pero que están todavía en edad y, además, que cuentan con la experiencia necesaria para llevar adelante las tareas que necesitamos por falta de personal de la Policía de la Provincia.

Necesitamos que se aborde con urgencia. Tanta expectativa alrededor del comando unificado nos terminó llevando más de un mes para su puesta en funcionamiento.

Así que es solamente eso, Presidente, gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputado. Se toma nota, entonces, de los proyectos que usted acaba de ingresar.

Tiene la palabra la diputada Caminoa.

SRA. CAMINOA: Gracias, señor Presidente.

Me pide una intervención el diputado Hollmann, que es por el mismo tema del diputado preopinante; ¿puedo, después, seguir con la palabra?

SR. PRESIDENTE (Menna): Sí, ¡cómo no!

Adelante, diputado.

- 14 -

INFORME DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA Y POLÍTICA DE SEGURIDAD EN LA PROVINCIA

SR. HOLLMANN: Gracias, señor Presidente.

Previamente, cuando realicé mi intervención dije que quería hacer algunas consideraciones sobre la presencia hoy de la ministra del Superior Tribunal de Justicia, la doctora Banfi.

Obviamente, vino a la Casa a cumplir con el artículo 181° de la Constitución Provincial de presentar su informe. Justamente, como dijo recién el diputado preopinante, es uno de los tres Poderes del Estado que tienen que trabajar de manera articulada para poder brindar algo tan importante como es la seguridad en la provincia. Son cuestiones que se tienen que trabajar de manera articulada para poder lograr el objetivo.

La realidad es que cuando hablamos de seguridad estamos todos muy preocupados por el tema, porque no desconocemos la escalada de los hechos delictivos que se dieron y los hechos de violencia que tenemos hoy en la provincia -como dijo el diputado preopinante, con Trelew a la cabeza-. Por eso me parece importante y tenemos que articular acciones entre los diferentes Poderes del Estado para poder avanzar en este tema.

Pero también hay algo que no tenemos que perder de vista y es que muchas veces el estado de situación actual que tenemos no se dio de la noche a la mañana. Venimos ya con un tiempo bastante largo desconociendo lo que viene pasando con los niveles de seguridad en diferentes lados de la provincia y, seguramente, tiene que ver con haber aplicado malas políticas en relación a la seguridad.

Por eso me parecía importante y por eso le pedí la palabra a la diputada Caminoa para poder hacer una intervención sobre este tema. El Gobernador sí manifestó la importancia de sus políticas de gobierno y una de las principales tiene justamente que ver con el tema de seguridad.

Se habló desde el primer momento de cuáles iban a ser las políticas en educación. Sabemos muy bien cuál era la situación de la provincia con respecto a la educación y hemos tratado temas muy importantes acá en la Legislatura.

Además, se habló las cuestiones que tienen que ver con la salud y abordamos temas acá desde la Legislatura para poder subsanar algunas cuestiones que eran deuda pendiente de los diferentes Estados, de los diferentes gobiernos, perdón.

También el tema de seguridad es algo que se viene abordando a través de diferentes programas y a través de diferentes políticas que tienen que ver con esto.

La realidad es que celebro hoy que haya venido la doctora Banfi a poder realizar este informe. La verdad que fue un informe completo, pero lo que más me llevo de este informe fue la reflexión final.

La reflexión final es que muchas veces terminamos nosotros creyéndonos que todo lo que hacemos está bien. Pero me parece que tenemos que tener una profunda autocrítica con respecto a las cuestiones que vienen pasando y una de ellas es el tema de la justicia, que ya sabemos que muchas veces tiene deficiencias.

Pero no tenemos que quedarnos solamente en la queja, sino que tenemos que tratar de trabajar para que las cuestiones que están mal poderlas subsanar.

Lo mismo pasa también en materia de seguridad. O sea, si nos quedamos permanentemente en la queja, vamos a seguir de la misma manera que estamos hasta ahora. Y no fueron las políticas que dijo el Gobernador Torres.

El Gobernador Torres está tomando diferentes medidas que tienen que ver con esto. Una, es la del comando unificado -que se comentó recién-. Fue un proyecto que trabajamos acá en la Legislatura y la realidad es que todos queremos que este comando unificado se ponga en funcionamiento lo antes posible, porque es imprescindible tener una política de seguridad para darles garantías a nuestros vecinos.

Pero lo que me parece más importante de todo esto es que vamos a trabajar en diferentes proyectos que tienen que ver con seguridad. Por eso también celebro la propuesta del diputado preopinante de presentar un proyecto relacionado a una ley de emergencia en seguridad, que -seguramente- se va a sumar a la ley que va a presentar el Ejecutivo también relacionada a una emergencia en seguridad.

También vamos a avanzar con poder prorrogar la ley de emergencia carcelaria, se va a poder avanzar con trabajar acá en las reformas que se tengan que llevar adelante con respecto al Código Procesal Penal y tantas otras cuestiones que tenemos que empezar a mirar para poder tener una provincia que sea segura.

La realidad es que hoy, acá en la Legislatura, tenemos una pluralidad muy importante en lo que tiene que ver con los diferentes diputados -acá tenemos diputados del Valle, diputados de la cordillera, diputados que representan a Comodoro Rivadavia- y el tema de la seguridad es algo que nos preocupa a todos.

Cada uno tiene una visión distinta con respecto a esto porque no vive la seguridad de la misma manera. Hoy cuando hablamos de Trelew y las políticas de seguridad que se van a aplicar en Trelew -que, a ver, son prioritarias-, recibimos muchas veces las consultas de diferentes intendentes del valle preocupados porque la delincuencia no migre hacia otras localidades.



Lo mismo nos pasa en la cordillera, hoy tenemos situaciones de delincuencia y de violencia que antes no ocurrían, como en la zona de Lago Puelo y El Hoyo. La realidad es que muchas veces uno piensa que en la cordillera son lugares seguros, pero ha cambiado mucho porque se ha dado otra dinámica poblacional.

Hace poco tiempo hablaba con un comisario y con gente relacionada a la seguridad en Trevelin -que es mi localidad-. La verdad es que me planteaban diferentes cuestiones relacionadas a este tema; por ejemplo, el tema de las cámaras de seguridad, el tema de la capacitación, el tema de tener equipamiento, el tema de tener vehículos en condiciones.

Lamentablemente, durante muchos años esto no fue atendido. Lamentablemente, cuando uno se pone a mirar todo lo que tiene que ver con seguridad, termina cayendo en este diagnóstico, que es que desde hace mucho tiempo no se llevan adelante cuestiones relacionadas a una política de seguridad.

Hace poco tiempo sabemos que tuvimos una causa relacionada a las cámaras de seguridad, me acuerdo que hubo hasta funcionarios procesados por este tema. Pero lo que yo quiero aclarar y decir a partir de esto es que el tema de la seguridad es un tema que nos tiene que importar a todos.

Hoy al Gobierno sí le importa porque es un tema de agenda. Hace apenas dos días el Gobernador dio una conferencia de prensa aclarando cuáles eran las diferentes medidas que se iban a llevar adelante y, obviamente, se mostró preocupado por el tema de la seguridad.

Por eso me parece que es importante y es imprescindible que la Justicia actúe de manera coordinada con el Poder Ejecutivo y con el Poder Legislativo. Necesitamos alcanzar una sociedad que sea más justa y que nosotros podamos darles ciertas garantías a nuestros vecinos. Son cuestiones de las que hay que hacerse cargo, hay que dar la cara con estos temas; y no solamente dar la cara, sino avanzar con acciones concretas como lo está haciendo hoy el Gobierno.

Por eso quiero destacar las acciones que se vienen llevando adelante y también que es un tema que el Gobierno lo ha tomado como prioritario. Espero que se pueda llegar a resolver este tema, que lamentablemente preocupa a muchos.

Muchas gracias.

- Ocupa el sitial de Presidencia la Vicepresidenta Segunda de la Cámara, diputada Tatiana Alejandra Goic.

SRA. PRESIDENTA (Goic): Gracias, diputado.
Tiene la palabra el diputado Emanuel Coliñir.

- Hablan simultáneamente varios señores diputados.

SR. COLIÑIR: ¡Perdón!

SRA. PRESIDENTA (Goic): Claro es para...

- Hablan simultáneamente varios señores diputados.

SR. COLIÑIR: Gracias, Presidenta.

Es simplemente reconocer lo que dice el diputado. Yo quiero dejar en claro que nosotros estamos brindando un instrumento, pero tienen que reconocer que no les estamos echando la culpa de toda la inseguridad. No, no estamos diciendo que a partir de que asumió este gobierno la inseguridad llegó a la provincia del Chubut; lo que sí es cierto es que está peor.

Reconozcan que Trelew está más inseguro que nunca. Reconozcan que entre el anuncio... yo admito que en materia de imposición de agenda pública son una Ferrari, pero a veces se convierten en una carreta a la hora de gestionar el Estado. Lo digo con respeto porque yo trabajé mucho -y lo saben- el proyecto de ley de comando unificado.

Pero encontrarme ahora -a escasos días- con que ya anunciaron que van a remitir a esta Casa un proyecto de declaración de emergencia en seguridad pública a mí no hace más que seguir preocupándome, porque en definitiva están reconociendo antes de que se ponga en marcha el comando unificado que ¡fracasó! Es el reconocimiento implícito de que fracasó.

Yo lo digo con sinceridad, nosotros el proyecto lo teníamos escrito hace por lo menos veinte días. Ahora, lo cierto es que no me parecía correcto presentar un proyecto de declaración de emergencia en seguridad pública cuando todavía no agotamos la instancia del comando unificado. La declaración del Gobernador es la que nos empuja a presentarlo.

Podemos ser todos lo suficientemente autocríticos, pero los que están gobernando son ustedes y ya cumplieron cien días. Saben que nosotros le ponemos la mejor de la voluntad para acompañar y para mejorar los proyectos que va presentando el Ejecutivo, y creo que se notó mucho en extraordinarias.

Ahora, si nosotros estamos discutiendo con urgencia en extraordinarias la puesta en funcionamiento del comando unificado y pasa más de un mes -porque seguramente están esperando que llegue Patricia Bullrich y para eso había que recomponer la relación-, entonces, el problema es otro. El problema es el espectáculo, el show que quieren generar alrededor del comando unificado, y en el medio tenemos vecinos y vecinas.

Lo digo como un vecino de Trelew, que tiene responsabilidad institucional. Por eso también me toca recibir y escuchar a muchos vecinos y vecinas, que primero me pidieron por favor que vote el comando unificado, cuando ya tenía serias dudas -de hecho, lo dije recién-; lo terminé acompañando, incorporando modificaciones, aun sabiendo que iba a fracasar.

Ahora, en función de que todos hagamos autocrítica, ¡de mínima! hagamos un análisis respecto de cuál es la política de seguridad que está llevando adelante este Gobierno. Entre el anuncio y la puesta en marcha hay una distancia infinita.

Si logramos acortar eso, la respuesta va a ser buena para la gente, va a ser mucho más eficiente y nuestro trabajo en la Legislatura, en esta Casa va a tener mucho más sustento, mucha más solidez y todos vamos a sentir que el aporte -por más pequeño o grande que sea- tiene un sentido práctico en la realidad.

Gracias.

- Ocupa el sitial de Presidencia el Vicegobernador de la Provincia, doctor Alberto Gustavo Menna.
- Ocupa su banca la Vicepresidenta Segunda de la Cámara, diputada Tatiana Alejandra Goic.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputado.
Le devolvemos la palabra a quien estaba en el uso de la misma, a la diputada Caminoa.

SRA. CAMINOA: Gracias, señor Presidente.

Yo voy a tomar las palabras porque, sí, la inseguridad es un tema que lleva años sin resolver y que creo va encaminado a resolverse pronto.



- 15 -

VISITA DEL SEÑOR GOBERNADOR AL PARAJE EL TURBIO

Pero también hay otro tema que tiene el interior, que es el abandono de tantos años. Hago propias las palabras del diputado Bowman, que hablaba de la importancia que existe para el ciudadano del interior, el que está alejado de todo cuando llega el Gobernador, cuando llega un funcionario, cuando llega un diputado.

Esto ocurrió con esta excusa, una hermosa excusa que fue reunir a los pobladores alrededor de una película que los representaba. El Gobernador llegó, los visitó, estuvo en sus casas. También estuvo presente el diputado Hollmann. Hubo mucha gente que acompañó, lo hizo de la forma en que lo hacen los pobladores. Estuvo acompañado, por suerte, por varios de ellos; acompañado por algunos funcionarios -como decía-; acompañado, además, por hijos de los pobladores del paraje El Turbio.

En esa ocasión pusieron a disposición no sólo Parques Nacionales todo lo que tenían posibilidad de poner -como es el caso de una lancha rápida para poder sacar al Gobernador en el momento que él necesitara tomar el vuelo-, sino también los prestadores del Parque Nacional -que pusieron un catamarán para que viaje toda la gente, los pobladores que estaban afuera-. Asimismo, puso a disposición sus caballos un prestador que hace cabalgatas.

Todo esto generó la posibilidad de que en un hecho histórico el Gobernador Ignacio Torres estuviera acompañando a la gente del que creo es el rincón más recóndito de la provincia, sin dudas.

Quiero leer -si me permite- algo muy cortito, que dice así: “Para llegar a la localidad de El Turbio el acceso prácticamente se hace muy difícil por la dificultad de las comunicaciones; no hay caminos, lo único que hay son senderos; la otra forma de llegar sería atravesando el lago. Es un paraje olvidado de la provincia, jamás ha tenido recursos de ninguna naturaleza. Entonces, ahora espero que la Cámara se acuerde de aquella zona, de sus necesidades y apruebe este proyecto en la forma que ha sido presentado. Hago moción para que se trate sobre tablas.”

¿Sabe de cuándo es esto, señor Presidente?, del año '58, éramos provincia. ¿Y sabe qué presentó sobre tablas ese diputado Chebeir? Presentó el proyecto de la construcción de una escuela, que se cerró hace pocos años por falta de niños en el interior -como decía el diputado Bowman-.

Esto realmente nos muestra que tenemos un interior que ha sido dejado muchas veces a un lado. Por eso la importancia que le asigno a esta visita del señor Gobernador con algunos funcionarios y con el diputado Hollmann -que también estuvo-, que le hizo tan bien a ese lugar, acompañando a muchos de los hijos que algún día quieren volver a ese paraje.

Nada más quiero destacar este hecho porque entiendo que para mí y para mucha gente fue histórico. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputada.

Diputada Arbilla, usted tiene la palabra. Pero en la intervención del diputado Coliñir quedaron dos pedidos de informes pendientes de votación. ¿Usted me lo confirma, diputado?

- Asentimiento del diputado Coliñir.

Es así.

- El diputado Pais pide la palabra.

Entonces, le vamos a dar la palabra al diputado Pais.

- 16 -

COMANDO UNIFICADO DE SEGURIDAD EN CIUDADES DE LA PROVINCIA

SR. PAIS: Quisiera, para agotar el tema éste, responder manifestaciones de los diputados preopinantes, agotar esta cuestión del comando unificado, para que luego se realicen los pedidos de informes.

SR. PRESIDENTE (Menna): Vamos a pedirle la autorización a la diputada que está en uso de la palabra. Diputada Arbilla, ¿usted tiene inconveniente?, ¿cede la palabra?

SRA. ARBILLA: Cedo la palabra y, luego, la tomo.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputada.

Diputado Pais, está en uso de la palabra.

SR. PAIS: Gracias, señor Presidente.

La escuché atentamente, la verdad que interesante algunos argumentos, pero tengo que decir que la primavera pasó y llegó el momento de que se hagan cargo de muchas cuestiones.

En materia de seguridad, como decía, mucho lo ha dicho mi compañero de Bloque, se ha agravado; sobre todo, se ha agravado la inseguridad en el valle.

Lo que yo considero más grave es la mora en la puesta en funcionamiento del comando unificado; porque, si eso se vendía como una solución política por la actividad coordinada de diferentes fuerzas, debió promulgarse inmediatamente la ley que marcó la agenda de las sesiones extraordinarias.

Todos esperábamos la puesta en funcionamiento al día siguiente, la promulgación. Resulta que no era tan importante entonces la aprobación en sesiones extraordinarias, porque la verdad es que para la fecha en la que la promulgaron la podríamos haber tratado en la primera sesión ordinaria. Es decir, ¿dónde está la gestión de política de la seguridad?

Por otro lado, también el diputado habla de años y años. Nosotros nos hacemos cargo de que en muchos años hay problemas de seguridad y que no se inventan ni se crean de un día para el otro.

Pero si hay un problema de seguridad más importante en Trelew, es por múltiples factores. Entre esos factores se encuentra -como usted sabe, señor Presidente- que para la gestión de la seguridad -acá tenemos a algunos extintentes- hace falta siempre la tarea coadyuvante del gobierno municipal, del gobierno local.

La seguridad no es solamente llenar de policías una ciudad; es generar políticas públicas, deportivas, educativas, espacios luminosos, plazas, contención social. La verdad que tengo que decir que eso faltó.

También tengo que desmentir al diputado preopinante porque la verdad es que en los últimos años -no antes, pero sí en los últimos cuatro años y, sobre todo, en los últimos dos- la inversión en móviles por parte de la Provincia del Chubut fue muy importante -me va a dejar desmentirlo el diputado Bowman, que seguramente ha recibido en alguna comisaría algún vehículo o la compra de un vehículo cero kilómetro-, aunque falta, ha sido importantísima.



Pero respecto de las tareas coadyuvantes de la gestión local -que veo que omiten considerarla-, me resuena a algo muy fuerte, que es que si omiten considerarla es porque justamente fueron socios políticos de esa gestión local a la hora de las elecciones.

Tanto es así que los punteros y exfuncionarios del exintendente hoy forman parte, por ejemplo, del Poder Ejecutivo Municipal y algunos que otros andan dando vueltas en la Legislatura como asesores.

Entonces, lo que yo le pido, señor Presidente, y se lo pido al Gobierno es que si quieren -como dijo mi compañero- comunicar con show, que lo hagan, está bien, comunican bien; gobernar es explicar, está fantástico.

Pero, luego, cuando tienen la herramienta, que es una ley, actúen en consecuencia y rápido, porque no estamos los chubutenses y creo que los trelewenses en particular con tiempo para esperar que se componga una relación política entre el Gobernador y la ministra de Seguridad de la Nación.

Debe requerirse una solución urgente. El convenio del comando unificado debió estar al día siguiente de la promulgación de la ley, la ley debió promulgarse el mismo día de su sanción, y nada de esto sucedió.

Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.

Diputado Fita, ¿es por el mismo tema? ¿Presta consentimiento, diputada Arbilla?

- Asentimiento de la diputada Arbilla.

Gracias.

SR. FITA: Gracias, diputada Arbilla.

Lamento que no nos hayan dado la palabra antes porque estábamos hablando sobre el mismo tema y salimos hablando sobre El Turbio y una película. Una película parece esto desde el día que empezamos con estas cuestiones.

Yo no voté el comando unificado porque sabía que era más humo de todo el humo que estuvimos viviendo estos cien días. Lo digo de esa manera porque realmente es así.

El comando unificado no se hizo, no salió, no se trabajó y no se puso en consideración de la gente, sino que fue un titular del diario...

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputado Fita, discúlpeme, me está pidiendo una interrupción el diputado Hollmann, ¿se la...?

SR. FITA: ¡No!

SR. PRESIDENTE (Menna): ¿No se la permite?

SR. FITA: No, precisamente porque estoy hablando del tema, de lo que habló el diputado Hollmann.

Lo que quiero decir es precisamente lo que nosotros le planteamos en esta Casa al ministro de Seguridad y Justicia, Iturriz, que parece un actor de cine entrando en todos los allanamientos; lo escuchábamos antes en su tarea como fiscal quejarse del ministro Massoni y hoy hace exactamente lo mismo.

Precisamente, no tienen tiempo para trabajar sobre la inseguridad; porque tenemos que ponerles nombre y apellido a las cosas, no podemos dejar de decirnos las cosas con lo que está pasando. Uno camina por las calles de Trelew y están robando el kiosco de la esquina; eso es parte de la seguridad que necesitan los vecinos. Pero tenemos que hacer políticas públicas reales y no seguir chicaneándonos con los proyectos y con qué hacemos y con qué no hacemos.

El día que vino el ministro acá, precisamente nos dijo que los autos que se dieron de esta Legislatura, que iban a ser para las comisarías, no llegaron a ninguna de ellas y estaban en distintos estamentos de la provincia.

No hay que enojarse cuando decimos las cosas como son, porque las están haciendo. Hicieron acá afuera, señor Presidente, un evento con el ministro y el Gobernador -estaban usted y muchos diputados de esta Casa- diciendo que había 11 vehículos que iban a ser entregados a las distintas comisarías. El ministro mismo, ese día que vino por el comando unificado, nos reconoció que esos vehículos no están siendo entregados a las comisarías.

A Lotería le entregaron un vehículo, ¿cuál era la necesidad de Lotería del Chubut de tener un vehículo? Digo, porque la comisaría de Diadema no tiene vehículo. Rada Tilly, el otro día, sin decir menos, cinco robos en un día.

Cuando uno habla con los comisarios te dicen: no, mirá, tengo un solo vehículo, gracias a que nos prestan la camioneta de seguridad urbana tenemos un vehículo más. Comodoro Rivadavia, 10 camionetas de seguridad urbana para que use la policía, porque Diadema no tiene vehículo, porque Palazzo no tiene vehículo, porque Kilómetro 8 no tiene vehículo. ¡No entiendo!

Si hablamos de esto, no hay que enojarse a la hora de hablar de estas cosas, pero pongámonos a trabajar en las comisiones. Después, se enojan, presentamos un proyecto de declaración para hacer algo y dicen: no, eso no lo votemos porque, si no, ¿viste?; después vemos, no. Creo que cuando uno presenta, como oposición, proyectos para construir, para colaborar en beneficio de los chubutenses, lo hace desde este lugar.

Cuando hablamos de decir que vamos a sacar una emergencia en seguridad, seguir abriendo comisarías y un centro de encuentro -que lo tendríamos que poner al servicio social para tener la contención de nuestra gente- lo hacemos una penitenciaría, ¿eso es hacer política pública?, ¿eso es política de seguridad?

Entonces, no hagamos algunas cosas, saquemos los docentes, saquemos todos los empleados estatales y pongamos todos policías y caminemos todos con policías en las calles. Por lo menos, no es para mí, el deseo de lo que yo quiero. Lo que quiero es que podamos hacerlo en colaboración, pero que trabajemos los proyectos en serio y que las cosas no sean solamente un titular del diario del otro día.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputado Hollmann, ¿usted quería intervenir por lo mismo?, ¿no?

SR. HOLLMANN: Sí, creo que es un tema para charlar y debatir. Hay diferentes miradas con respecto a este tema, pero -como dije en mi intervención anterior- hay cuestiones obviamente que resolver y hoy, como gobierno, nos vamos a ocupar del tema.

Entonces, más allá de que uno puede tener una opinión distinta con esto, me parece que lo más importante es pasar a los hechos y tratar de tener una política en seguridad. La verdad es que cuando empiezo a mirar hacia atrás y lo que hoy parece que es un problema de esta gestión me parece que no es tal.

Hay cosas que uno puede reconocer de las gestiones anteriores. Recién escuchaba a uno de los diputados que hablaba del equipamiento de vehículos. Seguramente, se han comprado vehículos, pero le puedo asegurar que hay muchos lugares a los que no llegaron esos vehículos. En la cordillera andan con vehículos que son modelo noventa y algo; la verdad es que los vehículos cero kilómetros que compró el gobierno anterior no llegaron a la cordillera.



Yo se los puedo decir porque soy vecino de la cordillera y también a mí vienen los vecinos a contarme cuál es la situación, incluso los funcionarios que están relacionados al tema de seguridad. En todos lados los reclamos fueron los mismos: equipamiento, capacitación y movilidad.

Eso no es que hoy arrancamos y lo tenemos que solucionar de un día para el otro. La verdad es que es algo que se fue adquiriendo con el paso del tiempo y hubo mucha desidia en eso.

Pero en lo que sí coincido es en que tenemos que tomar este tema como prioritario, como se lo está tomando. Más allá de que por ahí seguramente hay cuestiones que se pueden llevar adelante de manera más rápida, me parece que sí hay una intención de este Gobierno de poder llevar adelante una política integral en seguridad, que no solamente alcance a Trelew sino a diferentes localidades.

Pero me parece que también la responsabilidad es de todos, del Ejecutivo, de la Legislatura y de la Justicia poder trabajar en este tema de manera coordinada.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.

Apelo a su generosidad, diputada Arbilla, ¿podemos, previo a darle la palabra, poner a votación los pedidos de informes que presentó el diputado Coliñir?

- Asentimiento de la diputada Arbilla.

Muchas gracias.

Por Secretaría, entonces, vamos a dar lectura al primero de los dos pedidos de informes.

SRA. SECRETARIA (Romero):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Dirijase al ministro de Seguridad y Justicia de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances del artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo de cinco (5) días hábiles de la notificación de la presente informe a este Poder Legislativo:

- Situación operativa de las 20 (veinte) cámaras cedidas por el Municipio de Trelew el 23 de marzo de 2023 a vuestro ministerio.
- En caso de haber realizado la transferencia por parte de la Municipalidad de Trelew al Gobierno Provincial, describa la situación operativa actual de las 2 (dos) lectoras de patentes adquiridas mediante convenio entre el Ministerio de Seguridad de la Nación y la Municipalidad de Trelew.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): Pongo a votación el pedido de informes.

- Se vota.

Aprobado.

Damos lectura al segundo de los pedidos de informes.

SRA. SECRETARIA (Romero):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Dirijase al ministro de Gobierno de la Provincia del Chubut y por su intermedio al secretario de Pesca y al secretario de Trabajo respectivamente, en los términos y alcances del artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo de diez días hábiles de la notificación de la presente informen a este Poder Legislativo:

- Detalle de las pérdidas económicas cuantitativas y cualitativas en el marco de la paralización de la actividad pesquera por el término descrito en los considerandos que preceden al presente articulado...

SR. PRESIDENTE (Menna): Me señalan, diputado, que en el artículo 1° discrepa el plazo de letras con el de números. No sé si usted quiere hacer alguna aclaración al respecto. En letras dice cinco y en números dice diez.

Hago el señalamiento para no cometer un error y que no me rete el diputado Fita; tal vez, no estoy haciendo algo de mi función...

SR. COLIÑIR: No, está bien, puede ser un error involuntario.

SR. PRESIDENTE (Menna): ... pero es en aras de contribuir.

SR. COLIÑIR: Evidentemente, es un error involuntario. Pero está bien, prevalecen letras, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Lo ponemos en cinco días.

SR. COLIÑIR: Sí.

SR. PRESIDENTE (Menna): Perfecto. Queda aclarado, entonces, que el plazo es de cinco días.

SRA. SECRETARIA (Romero):



LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Dirijase al ministro de Gobierno de la Provincia del Chubut y por su intermedio al secretario de Pesca y al secretario de Trabajo respectivamente, en los términos y alcances del artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo de cinco (5) días hábiles de la notificación de la presente informen a este Poder Legislativo:

- Detalle de pérdidas económicas cuantitativas y cualitativas en el marco de la paralización de la actividad pesquera por el término descripto en los considerandos que preceden al presente articulado.
- Situación actual de la actividad pesquera en el marco de la intercesión del Gobernador de la Provincia ante el Presidente de la Nación, Javier Milei, que dio origen al anuncio del retiro de un capítulo de la ley omnibus que afectaba al sector pesquero con la suba de retenciones.
- Estado de las denuncias realizadas en el marco del conflicto, en el que el Gobernador de la Provincia del Chubut denunció penalmente al SUPA (Sindicato Unidos Portuarios Argentinos) por daño ambiental bajo el concepto de ecocidio y en las que los empresarios denunciaron a dirigentes por extorsión y pedido de coimas.
- Medidas adoptadas por el Gobierno Provincial respecto al cierre anticipado de la temporada de langostino en aguas provinciales por parte del sector empresario responsable de dicha actividad.
- Impacto en las arcas provinciales referente a la recaudación por la caída de la actividad de captura en la presente temporada y detalle de la cuantificación aproximada.
- Estimación del daño generado en la pesquería por la no captura de una especie biológicamente anual.
- Si se ha realizado evaluación del impacto económico en los sectores de servicios conexos a la actividad y detalle del monto estimado.
- Si los conflictos generados entre el Sindicato de Trabajadores de la Industria de la Alimentación y el Sindicato Unidos Portuarios Argentinos con el sector empresario han quedado definitivamente resueltos, dado el próximo inicio de la actividad por la apertura de la pesquería en aguas nacionales.
- Si se ha dado cumplimiento a lo expresado por el señor Gobernador en lo referente a la baja de los nuevos permisos pesqueros otorgados en la última modificatoria de la ley de pesca.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación el proyecto, con la aclaración de que el plazo es de cinco días.

- Se vota.

Queda aprobado el pedido de informes.

Ahora sí, diputada Arbilla, tiene la palabra.

- 17 -

PRESENTACIÓN Y DERIVACIÓN A COMISIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 074/24

SRA. ARBILLA: Sí, ¡por fin!

Voy a rescatar esto del interior profundo que planteaban los compañeros diputados para presentar un proyecto de resolución por el cierre del Instituto Nacional de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena. En estos días se ha dado a conocer que el Estado Nacional ha decidido el cierre de este instituto.

En la provincia del Chubut desde el año 1993 que está funcionando con distintas modalidades, en su momento fue el Plan Social Agropecuario, con posterioridad tomó otros nombres y hoy es este instituto nacional.

Tenemos que reconocer el trabajo que han realizado los diferentes profesionales que han estado trabajando ahí, algunos tienen 30 años de trabajo. Trabajan fundamentalmente con los pequeños productores de la meseta dispersa y aquí en la zona del valle también con los horticultores. Han hecho un trabajo inmenso con los productores caprinos, con los productores ovinos.

Hoy, de buenas a primeras, este instituto deja de existir. Vamos a hacer ingresar este proyecto de resolución para ser tratado en la comisión que corresponda.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

- 18 -

INTERVENCIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS

Por otro lado, quiero hacer también una reflexión sobre otro tema. Hoy vimos en la tapa de uno de los diarios de circulación de la provincia que el presidente del Instituto de Seguridad Social y Seguros manifiesta que éste va a estar intervenido hasta septiembre y que se va a hacer el llamado a elecciones.

La realidad es que aquí, en esta misma Casa, se dijo que la intervención iba a ser hasta fines de abril -como estaba establecido en el decreto promulgado por el Ejecutivo- y que, a partir de allí, se iba a normalizar con el formato que corresponda. Tampoco se ha hecho el llamado a elecciones, no está publicado el decreto de llamado a elecciones.

Entonces, esto es para que reflexionemos en conjunto, para que veamos cuál es la política que se va a llevar adelante dentro del Instituto de Seguridad Social y Seguros, y apelar a que se cumpla con lo que se dice para que podamos tener confianza suficiente en lo que se lleva adelante.

- 19 -

PRESENTACIÓN Y DERIVACIÓN A COMISIÓN DEL PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 023/24

El tercer punto es incorporar también un proyecto de resolución, por el que la Honorable Legislatura declara de interés la participación de una coterránea de la diputada Caminoa, que es Milla Szudruk, que ha participado en los Juegos Olímpicos de Invierno de la Juventud 2024 que se desarrollaron en Corea del Sur.

Allí la participación de Milla ha sido muy importante, es quien había quedado clasificada para esos juegos olímpicos y el Concejo Deliberante de El Hoyo nos ha pedido su declaración de interés. Así que lo acerco también.

Muchas gracias.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.



SR. PRESIDENTE (Menna): Señora diputada, muchas gracias, se incorpora.

- IV -
CIERRE DE LA SESIÓN

Verifico que no tenemos quorum en este momento para deliberar, conforme lo determina el artículo 132° de la Constitución, con lo cual...

- Expresiones fuera de micrófono del diputado Vasconcelos.

... doy por concluida la sesión.

- Eran las 15:14.

Edgar Lloyd Jones
Director
Cuerpo de Taquígrafos
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

- V -
APÉNDICE: RESOLUCIONES Y DECLARACIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA

RESOLUCIÓN N° 054/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar las Resoluciones nros. 079 a 095/24 - P.H.L., dictadas por la Presidencia de esta Honorable Legislatura ad referendum de la Honorable Cámara.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintiséis días del mes de marzo de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 055/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Diríjase al Ministerio de Producción, en los términos y alcances del artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo de cinco (5) días hábiles de la notificación del presente informe a este Poder Legislativo, a través de la repartición que corresponda, en relación a:

- a) Acciones que se están ejecutando para controlar el transporte, la distribución y la comercialización del glifosato, herbicida que se encuentra prohibido en todo el territorio de la Provincia del Chubut por la Ley XI n° 70.
- b) Qué medios de difusión se utilizaron o se están utilizando para informar la prohibición del glifosato.
- c) Cuáles fueron los efectos de la implementación del registro de antecedentes de infractores, como también si se han generado penalidades por el incumplimiento de lo que establece la ley antes mencionada.
- d) Exponga, desde su vigencia hasta el día de hoy, si se realizaron decomisos y la forma de destrucción de los mismos y/o su tratamiento.
- e) Exponga cuáles son los programas que se están llevando adelante con el fin de generar el cambio cultural y comercial.
- f) Qué municipios se adhirieron a la Ley XI n° 70.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintiséis días del mes de marzo de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero



Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 056/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°. Dirigirse al Ministro de Educación de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo establecido de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente remita a este Poder Legislativo:

- a) Cantidad de empresas de transporte escolar contratadas por el Ministerio de Educación en toda la provincia, detallado por ciudad y zona que abarca.
- b) Estado de deuda con dichas empresas.
- c) Informe si hay servicios suspendidos en la provincia y en la ciudad de Comodoro Rivadavia específicamente y, de ser así, detalle los motivos.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintiséis días del mes de marzo de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 057/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°. Diríjase al Ministerio de Educación y a la Secretaría de Infraestructura y Planificación, en los términos y alcances del artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en forma conjunta en el plazo de cinco (5) días hábiles de la notificación de la presente informe a este Poder Legislativo en relación a:

- a) Cuáles fueron las acciones concretas realizadas desde dichas dependencias o a través de ellas, desde 2021 a la fecha, para determinar las óptimas condiciones edilicias y específicamente acerca de las conexiones de gas y del normal funcionamiento de los artefactos de gas en la Escuela n° 39 de Comodoro Rivadavia, a raíz de múltiples denuncias de directivos, docentes, auxiliares y familias que tomaron estado público y de casos de intoxicaciones de una docente y una alumna en 2021.
- b) Listado de obras realizadas en tal sentido, desde 2021 hasta la fecha, donde se detalle de manera pormenorizada: naturaleza de las obras, empresas contratadas, mecanismos de contratación, presupuesto asignado, constancias de pago y verificación de la realización de las mismas.
- c) Inspecciones realizadas por la empresa Camuzzi Gas del Sur sociedad anónima.
- d) Destino de los \$ 50.000.000 asignados en el presupuesto para el año 2022 para la construcción de un edificio nuevo para la Escuela n° 39 de Comodoro Rivadavia, publicado en el Boletín Oficial con fecha 9 de febrero de 2022.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintiséis días del mes de marzo de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 058/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:



Artículo 1°. Conceder la prórroga solicitada por el señor ministro de Economía, por el plazo de cinco (5) días corridos, para dar respuesta a los pedidos de informes solicitados por las Resoluciones nros. 026 y 047/24 de la Honorable Legislatura, sobre información relacionada con vacantes que cuentan con partida presupuestaria de ese Ministerio y montos del subsidio al transporte público de pasajeros como así también a las empresas beneficiarias del mismo.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintiséis días del mes de marzo de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 059/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el evento anual Cruzada Solidaria Raúl Ibarra, coordinada por vecinos de la comunidad y a beneficio de la asociación de Bomberos Voluntarios de Lago Puelo, que se realizará el 9 de marzo de cada año.

Artículo 2°. Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que el evento mencionado sea declarado de interés provincial.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintiséis días del mes de marzo de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 060/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el libro “Reverencia” del artista chubutense Leonardo Miranda.

Artículo 2°. Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que la obra mencionada sea declarada de interés provincial.

Artículo 3°. Invitar a la Municipalidad de Esquel a que declare de interés municipal la mencionada obra.

Artículo 4°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintiséis días del mes de marzo de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 061/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT



RESUELVE:

Artículo 1°. Denominar “Mujeres Convencionales Constituyentes de la Provincia del Chubut” al hall de ingreso del edificio, en homenaje a las mujeres que participaron en la Convención Constituyente de la Provincia en el año 1994 y en conmemoración del 30° aniversario de este evento.

Artículo 2°. Instalar, en el acceso al sector referido en el artículo anterior, una placa distintiva con la siguiente leyenda: Hall Mujeres Convencionales Constituyentes de la Provincia del Chubut. Nuestro homenaje a ellas: Esther Insúa de Whitty, Norma Biesa de Abraham, Ana María Czyz, María Alejandra Ezpeleta, “Betty” Leske, “Chiche” Linares, Ana Vojvodich y Anilda Zieseniss.

Artículo 3°. Los gastos que demande la presente resolución serán imputados al presupuesto general del Poder Legislativo.

Artículo 4°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintiséis días del mes de marzo de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 062/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la vendimia del establecimiento enoturístico Viñas del Nant y Fall, de la familia Rodríguez, a realizarse cada año en el mes de abril.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintiséis días del mes de marzo de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 063/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la 3ª edición del evento deportivo cross running “Desafío El Sombrerito”, a realizarse el 21 de abril de 2024 en Playa Unión.

Artículo 2°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarara de interés deportivo y turístico la 3ª edición de cross running “Desafío El Sombrerito”.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintiséis días del mes de marzo de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 064/24 - H.L.



LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la “Feria de productores y artesanos de la agricultura familiar y el espacio de comercialización DesPeNSA (desarrollo de pequeños nodos solidarios de alimentos) de la ciudad de Comodoro Rivadavia”.

Artículo 2°. Solicitar al Poder Ejecutivo que declare de interés provincial la “Feria de Productores y Artesanos de la Agricultura Familiar y el espacio de comercialización DesPeNSA (desarrollo de pequeños nodos solidarios de alimentos) de la ciudad de Comodoro Rivadavia”.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintiséis días del mes de marzo de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 065/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declárese de interés legislativo el proyecto “Reconocimiento y difusión de la fauna intermareal de la reserva natural”, seleccionado por el Consejo de Extensión de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud en el marco del programa de fortalecimiento de extensión universitaria que ofrece la Universidad Nacional de la Patagonia “San Juan Bosco”, sede Trelew, de la provincia del Chubut.

Artículo 2°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés científico y turístico el proyecto “Reconocimiento y difusión de la fauna intermareal de la reserva natural”, seleccionado por el Consejo de Extensión de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud en el marco del programa de fortalecimiento de extensión universitaria que ofrece la Universidad Nacional de la Patagonia “San Juan Bosco”, sede Trelew, de la provincia del Chubut.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintiséis días del mes de marzo de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 066/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declárese de interés legislativo el “XXVI Workshop de Investigadores de Ciencias de la Computación WICC-24”, a realizarse los días 18 y 19 de abril de 2024, organizado por la Red UNCI en conjunto con la Facultad de Ingeniería sede Puerto Madryn.

Artículo 2°. Solicítese al Poder Ejecutivo que declare de interés provincial el evento mencionado en el artículo que precede al presente.

Artículo 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Artículo 4°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintiséis días del mes de marzo de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna



Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 067/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo las actividades a realizar en el marco del mes de Malvinas, evento organizado por el Centro de Exsoldados Combatientes de Malvinas de Esquel y zona noroeste.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintiséis días del mes de marzo de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 068/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el programa deportivo “Juegos Comunes 2024”, impulsado por Chubut Deportes.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintiséis días del mes de marzo de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 069/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Expresar su profunda preocupación por las políticas aplicadas hacia el sector científico-tecnológico en general y el CONICET y su CCT CONICET-CENPAT, particularmente críticas en el caso de la eliminación de puestos de trabajo esenciales que ponen en riesgo la continuidad de su funcionamiento en el corto y mediano plazo.

Artículo 2°. Remitir copia de la presente a la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología de la Nación y a la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Provincia del Chubut.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintiséis días del mes de marzo de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero



Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 070/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°. Declárese de interés legislativo el “Primer Encuentro Integrativo y Recreativo Gaiman Fútbol Club”, a desarrollarse el domingo 7 de abril de 2024 en instalaciones de “La Choza” dentro del predio del Gaiman Fútbol Club, ubicado en chacra 201, lote 07, exruta 25.

Artículo 2°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés deportivo, cultural y social el “Primer Encuentro Integrativo y Recreativo Gaiman Fútbol Club”, a desarrollarse el domingo 7 de abril de 2024 en instalaciones de “La Choza” dentro del predio del Gaiman Fútbol Club, ubicado en chacra 201, lote 07, exruta 25.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintiséis días del mes de marzo de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 071/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el “7° Tour Patagónico de Kitesurf”, organizado por la Asociación Kitesurf de Sarmiento, a realizarse los días 28, 29, 30 y 31 de marzo de 2024.

Artículo 2°. Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que el mencionado evento sea declarado de interés provincial.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintiséis días del mes de marzo de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 072/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°. En virtud de la facultad otorgada por el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial y el artículo 77° del Reglamento de esta Honorable Legislatura de la Provincia, solicitamos que el Poder Ejecutivo remita respuesta completa, escrita y/o impresa en soporte papel a esta Legislatura, en el plazo improrrogable de cinco (5) días, en la cual detalle información respecto a cada una de las licitaciones y contrataciones directas sobre refacciones de escuelas en toda la provincia, las cuales fueron mencionadas en la gacetilla oficial que se publicó el día sábado 23 de marzo de 2024 por medio de los canales oficiales del Gobierno de la Provincia. En el mismo carácter, detalle intervenciones emprendidas por administración en los distintos establecimientos educativos de la provincia durante el actual ejercicio 2024, con información respecto a las inversiones que las mismas han demandado.

Artículo 2°. En función de las mismas facultades a las que refiere el artículo 1° de la presente, remita informe de estado de situación administrativa de la obra de la Escuela n° 704 de Biología Marina de la ciudad de Comodoro Rivadavia:



- 1) Remita copia certificada del acto administrativo que concluyó en la adjudicación de la obra de ampliación, refacción y refuncionalización de la Escuela n° 704 de Biología Marina.
- 2) Remita copia certificada del convenio firmado en la ciudad de Comodoro Rivadavia el 16 de enero del presente año, según la gacetilla oficial que se publicó por medio de los canales oficiales del Gobierno de la Provincia.
- 3) Informe cuál ha sido la modalidad elegida para la convocatoria empresaria atento a que no ha sido publicado ningún llamado a licitación tanto en el Boletín Oficial como en <https://www.licitaciones.chubut.gov.ar/>, sitio oficial del Gobierno del Chubut a través del cual deben hacerse públicos todos los actos administrativos de concursos privados de precios, compras directas, licitaciones privadas y licitaciones públicas, entre otros.
- 4) En caso de que se haya llamado a licitación, remita copia respaldatoria de las publicaciones realizadas y detalle por qué medios oficiales fue efectuado dicho procedimiento, a fin de conocer los plazos de presentación de ofertas y pormenores del llamado. En caso de corresponder, especifique montos de las propuestas realizadas por las empresas oferentes que respondieron al llamado a licitación, criterios de elección y fundamentos que determinaron la selección de la empresa adjudicataria para la intervención.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintiséis días del mes de marzo de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 073/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la realización de la vigésima edición del Vía Crucis Submarino, el que se llevará a cabo en la ciudad de Puerto Madryn el día viernes 29 de marzo de 2024.

Artículo 2°. Que vería con agrado que la realización del evento religioso descrito en el artículo 1° sea declarado de interés por el Poder Ejecutivo Provincial.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintiséis días del mes de marzo de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 074/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Dirijase al ministro de Seguridad y Justicia de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances del artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo de cinco (5) días hábiles de la notificación de la presente informe a este Poder Legislativo:

- Situación operativa de las 20 (veinte) cámaras cedidas por el Municipio de Trelew el 23 de marzo de 2023 a vuestro ministerio.
- En caso de haber realizado la transferencia por parte de la Municipalidad de Trelew al Gobierno Provincial, describa la situación operativa actual de las 2 (dos) lectoras de patentes adquiridas mediante convenio entre el Ministerio de Seguridad de la Nación y la Municipalidad de Trelew.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintiséis días del mes de marzo de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut



Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 075/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Diríjase al ministro de Gobierno de la Provincia del Chubut y por su intermedio al secretario de Pesca y al secretario de Trabajo respectivamente, en los términos y alcances del artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo de cinco (5) días hábiles de la notificación de la presente informen a este Poder Legislativo:

- Detalle de pérdidas económicas cuantitativas y cualitativas en el marco de la paralización de la actividad pesquera por el término descripto en los considerandos que preceden al presente articulado.
- Situación actual de la actividad pesquera en el marco de la intercesión del Gobernador de la Provincia ante el Presidente de la Nación, Javier Milei, que dio origen al anuncio del retiro de un capítulo de la ley ómnibus que afectaba al sector pesquero con la suba de retenciones.
- Estado de las denuncias realizadas en el marco del conflicto, en el que el Gobernador de la Provincia del Chubut denunció penalmente al SUPA (Sindicato Unidos Portuarios Argentinos) por daño ambiental bajo el concepto de ecocidio y en las que los empresarios denunciaron a dirigentes por extorsión y pedido de coimas.
- Medidas adoptadas por el Gobierno Provincial respecto al cierre anticipado de la temporada de langostino en aguas provinciales por parte del sector empresario responsable de dicha actividad.
- Impacto en las arcas provinciales referente a la recaudación por la caída de la actividad de captura en la presente temporada y detalle de la cuantificación aproximada.
- Estimación del daño generado en la pesquería por la no captura de una especie biológicamente anual.
- Si se ha realizado evaluación del impacto económico en los sectores de servicios conexos a la actividad y detalle del monto estimado.
- Si los conflictos generados entre el Sindicato de Trabajadores de la Industria de la Alimentación y el Sindicato Unidos Portuarios Argentinos con el sector empresario han quedado definitivamente resueltos, dado el próximo inicio de la actividad por la apertura de la pesquería en aguas nacionales.
- Si se ha dado cumplimiento a lo expresado por el señor Gobernador en lo referente a la baja de los nuevos permisos pesqueros otorgados en la última modificatoria de la ley de pesca.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintiséis días del mes de marzo de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 076/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la 1ª Reunión Plenaria - LXXXIV del Consejo Provincial de Adultos Mayores de Chubut, a realizarse en el Centro “Arturo Roberts” de la ciudad de Gaiman los días 10, 11 y 12 de abril del corriente año.

Artículo 2°. Solicitar al Poder Ejecutivo que declare de interés provincial la 1ª Reunión Plenaria - LXXXIV del Consejo Provincial de Adultos Mayores de Chubut, a realizarse en el Centro “Arturo Roberts” de la ciudad de Gaiman los días 10, 11 y 12 de abril del corriente año.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintiséis días del mes de marzo de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut



RESOLUCIÓN N° 077/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°. Declárase de interés legislativo la disciplina deportiva newcom, a fin de fomentar el desarrollo deportivo, la integración, la vinculación y la participación social de las personas adultas mayores, mejorando su calidad de vida a través del envejecimiento activo.

Artículo 2°. Vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la disciplina deportiva newcom y, en su caso, designase como autoridad de aplicación de la presente a Chubut Deportes sociedad de economía mixta o al órgano que en el futuro la reemplace, el cual deberá:

- a) Organizar, patrocinar y promover la práctica del newcom.
- b) Incluir la disciplina deportiva newcom en los programas deportivos de la Provincia.
- c) Capacitar a los recursos humanos necesarios para el entrenamiento, la dirección y el arbitraje específico de esta disciplina.
- d) Promover la adecuación de la infraestructura deportiva en materia de instalaciones, equipo y material requerido para la práctica segura de esta disciplina.
- e) Organizar competencias, fomentando la participación en eventos municipales, provinciales, nacionales e internacionales.
- f) Difundir la práctica deportiva del newcom en instituciones públicas y privadas que prestan servicios de atención y protección a las personas adultas mayores.
- g) Suscribir convenios con organismos provinciales, municipales, comisiones de fomento, comunas rurales y entidades deportivas privadas.

Artículo 3°. Se invita a los municipios, comisiones de fomento y comunas rurales a adherir a la presente declaración y a dictar las normas complementarias.

Artículo 4°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintiséis días del mes de marzo de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 005/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DECLARA:

Artículo 1°. Declarar que la Legislatura de la Provincia del Chubut vería con agrado que tanto el Senado de la Nación como la Cámara de Diputados de la Nación Argentina den pronto tratamiento y posterior aprobación del Expediente n° 4275-D-2023, que tiene como objetivo crear el sistema de protección integral para personas víctimas de abuso psicopático.

Artículo 2°. Remitir copia fiel de la presente declaración al Parlamento Patagónico, al Senado Nacional y a la Cámara de Diputados de la Nación Argentina.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintiséis días del mes de marzo de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut